

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS  
FIDUAGRARIA S.A.**

**PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS SAIPRO**

**CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-004-2022**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA POLICIA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 2.8. Subcapítulo I “Generalidades”, del Capítulo II “Disposiciones Generales” en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre los días treinta y uno (31) de mayo de 2022 al dos (02) de junio de 2022, una vez cumplido este traslado, se presentaron dentro del mismo las siguientes observaciones.

En OPORTUNIDAD se presentó observación por parte de uno de los interesados, a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. **De:** Licitaciones Sanautos <[licitaciones@sanautos.com.co](mailto:licitaciones@sanautos.com.co)>  
**Enviado:** miércoles, 1 de junio de 2022 2:51 p. m.  
**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)>  
**Asunto:** OBSERVACIONES PROCESO PAF-SAIPRO-004-2022

**Observación 1**

“...Señores

*FINDETER JEFATURA DE CONTRATACIÓN*  
*Asunto: OBSERVACIONES PROCESO No. PAF-SAIPRO-004-2022*  
*PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS NIT 830.053.630-9*  
*BOGOTA D.C.*

*De acuerdo a lo establecido en los prepliegos del proceso de la referencia, adjuntamos al presente, nuestras observaciones para su amable estudio.*

*Cordialmente,*

**Luis Carlos Muñoz Paipilla**  
**Licitaciones**



SANAUTOS S.A.  
Centro Administrativo  
Carrera 34 N° 19-17 | Bogotá- Colombia  
Celular: 3103396397  
Teléfono: + 57 (1)748 22 22  
[licitaciones@sanautos.com.co](mailto:licitaciones@sanautos.com.co)  
[www.sanautos.com.co](http://www.sanautos.com.co)  
Alexander Nava R.  
[alexnava@anicamenteprises.com](mailto:alexnava@anicamenteprises.com)

Documento adjunto

Bogotá D. C., Junio 2 de 2022+

Señores  
FINDER JEFATURA DE CONTRATACION  
Asunto: PROCESOP No. PAF-SAI-PRO-004-2022  
PATRIMONIO AUTONOMO FINDER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS  
NIT 530.053.630-9  
Teléfono: 6230311  
[procesos@findeter.gov.co](mailto:procesos@findeter.gov.co)  
Bogotá D.C. – Colombia

SANAUTOS S.A. está interesado en participar en tan importante proceso, razón por la cual se permite hacer las siguientes observaciones a los pliegos publicados del proceso de la referencia, a fin de permitir una mayor participación de oferentes en beneficio del usuario final y de la entidad, así:

**1-FICHA TÉCNICA: ANEKA**  
CAMIONETAS PICK UP PARA EL EJERCIO NACIONAL:

El pliego indica 1.450 mm ancho mínimo 1.500 mm altura mínima. Se debe cambiar por: **O DE ACUERDO AL DISEÑO DEL FABRICANTE**

Dependiendo del diseño del fabricante, de la distancia entre ejes, y del largo de la camioneta serán las dimensiones del platón, y de acuerdo a nuestra experiencia no todas son iguales. Por lo anterior, solicitamos que las medidas del platón sean de acuerdo al fabricante. Adicionalmente, la ficha técnica esta desactualizada ya que es del año 2020 y no está acorde con los nuevos diseños del presente año.

**2-OBLIGACIONES ESPECIFICAS (pagina 20/21)**  
1.8.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS  
22. Entregar al Ejército Nacional o Policía Nacional, según corresponda, un manual de partes para la totalidad de los vehículos a suministrar. De igual manera se debe entregar un manual de mantenimiento preventivo para los vehículos a suministrar. Para aquellos bienes que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos conceptos (usuario – preventivo).

Solicitamos que el manual de partes sea OPCIONAL.

Hoy día todos los fabricantes de vehículos tienen un software para la lista de partes y referencias para todos los tipos de vehículos que fabrican, es decir, ya no tienen un catálogo para cada vehículo por el costo que esto significa, para poder suministrar este manual, la entidad debe tener un computador que reúna las condiciones técnicas exigidas por el fabricante, además debe ser operado por una persona que reciba un entrenamiento en la operación del sistema, lo cual, no se justifica.

Solicitamos a la entidad que este REQUERIMIENTO SEA OPCIONAL. La razón es igual al inciso anterior.

**3- CRONOGRAMA (pagina 30)**  
Cliente - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1  
09 de Junio de 2022 Hora: 10:00 am A través de los correos electrónicos [partideter@fiduagraria.gov.co](mailto:partideter@fiduagraria.gov.co)

**SOLICITAMOS CAMBIAR POR:**  
Cliente - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1  
10 de Junio de 2022 Hora: 10:00 am A través de los correos electrónicos [partideter@fiduagraria.gov.co](mailto:partideter@fiduagraria.gov.co)

Referente al cambio de fecha por lo siguiente: hasta el día 6 de Junio del presente año, sabemos si podemos participar o no en el proceso dependiendo de su amable respuesta a nuestras solicitudes.

Por ser el cliente programado para el día 9, tan solo, tendríamos dos (2) días hábiles para elaborar la propuesta, teniendo en cuenta la hora del cliente, hasta este momento podemos solicitar la póliza de seriedad de la propuesta, pero considerando como son las aseguradoras y lo complejo de este proceso, lo más probable es que no la expedan en un (1) día, ya que, por lo general se toman dos (2) días, pero para prevenir cualquier imprevisto es mejor tener más tiempo. Creemos que esto es beneficioso para la entidad, porque habrá más posibilidades para otros proponentes.

**4-INDICADORES ECONOMICOS (pagina 58)**  
2.1.2.1. VERIFICACION FINANCIERA (HABILITADORIA)

Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/ Activo Total	=<= 60,00%
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=>= 1,30
ROE	Utilidad neta / Patrimonio	=>= 2,00%

**SOLICITAMOS CAMBIAR POR**

Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/ Activo Total	=<= 65,00%
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=>= 1,10
ROE	Utilidad neta / Patrimonio	=>= 1,30%

Con todo respeto hacia el Comité Estructurador, solicitamos los cambios anteriores por:

a- Las entidades del Estado siempre alegan que los indicadores económicos los hacen en base a los estudios previos, pero en este caso no consultaron la realidad del sector automotriz en Colombia, porque conocedores de esta situación y de acuerdo a nuestra experiencia de más de quince (15) años en licitaciones públicas, no hay un solo CONCESIONARIO AUTORIZADO, REPRESENTANTE EXCLUSIVO PARA COLOMBIA o ENSAMBLADORA en el país que los pueda cumplir.

b- Igualmente, las entidades del Estado cuando dan respuesta a este tipo de observación, dicen que con los indicadores buscan un proponente que cumpla con el futuro contrato y

evitar incumplimientos que causen traumas a la entidad, lo cual no es cierto, porque si revisamos los indicadores económicos de SOPASA ensambladora de RENAULT, COLMOTORES ensambladora de CHEVROLET, COMPAÑIA COLOMBIANA AUTOMOTRIZ (CCA) ensambladora de MAZDA, METROCHA representante exclusivo de KIA MOTORS, TOYOTA DE COLOMBIA representante exclusivo de TOYOTA, FORD MOTOR COLOMBIA representante exclusivo de FORD MOTORS, etc., que son todos su poder económico no tienen los indicadores económicos requeridos.

Si ellos no pueden cumplirlos entonces quién?

c- Las únicas empresas que pueden cumplir los indicadores solicitados son las EMPRESAS COMERCIALIZADORAS que hoy en Colombia y porque razones:

- 1- No tienen necesidad de tener inventario de vehículos, como si lo tienen que hacer los concesionarios, las ensambladoras o los representantes exclusivos, ellos compran el día a día, tampoco tienen inventario de repuestos, partes y accesorios genuinos de fabrica porque no los necesitan. Por las anteriores razones no necesitan créditos bancarios, por ende, su liquidez y endeudamiento son mínimos.
- 2- Igualmente, no necesitan tener taller autorizado de mecánica para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de garantías, lo cual no es una GARANTIA PARA EL CONTRATISTA.
- 3- Adicionalmente, sus socios son mínimos, porque no requieren personal de asesores comerciales, mecánicos especializados, tener instalaciones propias o en arriendo, porque lo único que necesitan es una oficina.

**5- INFORMACION**  
Solicitamos a la entidad la siguiente información:

- a- Quién puede proporcionar los logos del Ejército Nacional que deben llevar las camionetas 4x4 en vista de que tienen un costo que incide en la propuesta económica y, se deben conocer lo más pronto posible.
- b- El futuro contrato a suscribir está sujeto al pago de estampillas o algún impuesto adicional diferente a los de ley?
- c- Cuáles serán las referencias que hará al Concesionario al futuro contratista?
- d- La matrícula de los vehículos será para servicio oficial?

En espera de su amable respuesta, de ustedes,  
Cordialmente,

LUIS CARLOS MUÑOZ PAJILLA  
SANAUTOS S.A.  
DPTO. LICITACIONES  
CRA. 34 No. 19-19  
Tel: 310-3395357  
[licitaciones@sanautos.com.co](mailto:licitaciones@sanautos.com.co)

**Respuesta 1:** No se acepta la observación, el largo del platón debe ser de mínimo 1.450 mm largo x 1.500 mm ancho como lo establece la especificación técnica existente para procesos de contratación de vehículos 4x4 doble cabina con platón.

**Respuesta 2:** No se acepta la observación, las dimensiones deben ser como lo indica la especificación técnica existente o superiores para procesos de contratación de vehículos 4x4 doble cabina con platón.

**Respuesta 3:** Se aclara que las ciudades referidas por el observante, por no ser ciudades principales no es indispensable realizar mantenimientos o servicios de garantía, y solo se dejan a título de referencia, para aquellos proponentes que si cuentan con ello; sin que sea obligatorio contar con esos mantenimientos en esas intermedias ciudades.

**Respuesta 4:** Se aclara que en aquellas ciudades en que el contratista no cuente con concesionarios, y entendiendo la naturaleza de este tipo de servicio a través del concesionario, no será necesario contar con este tipo de

certificaciones; este párrafo, se mantiene solo a título de referencia, para aquel proponente que la tenga y pueda certificarlo.

**Respuesta 5:** Se aclara que es una solicitud opcional, toda vez que hay vehículos que cuentan con este manual de partes, pero en todo caso si se requiere el manual del usuario donde estén contenidos con claridad los mantenimientos que debe tener el vehículo.

**Respuesta 6:** Se informa al interesado, que mediante Adenda No 1 publicada en la presente convocatoria, se realizará el ajuste al cronograma, para lo cual solicitamos atender la actualización de las fechas, para las etapas del proceso.

**Respuesta 7:** Respecto a la solicitud de modificar el límite correspondiente de los indicadores establecidos, no es de recibo dicha petición, teniendo en cuenta que el establecimiento de indicadores corresponde a un proceso donde se obtienen valores resultantes del estudio de mercado realizado por la entidad; los niveles de los indicadores obedecen a dicho resultado y se considera para este caso que los mínimos y máximos establecidos están acorde con la magnitud del proceso y lo evidenciado en las cifras del mercado.

De otra parte, es pertinente aclarar que la evidencia demuestra que en los procesos que adelanta Findeter, se presentan diversas empresas lo cual se traduce en pluralidad de oferentes y cumpliendo con los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia.

**Respuesta 8:** El proponente debe adicionar sin costo alguno los siguientes adhesivos que identifiquen que los vehículos serán empleados para la Atención y Prevención de Desastres así:

- a. En el panorámico: La palabra RESCATE en impresión digital a full color en vinilo adhesivo laminado color blanco reflectivo (80x10 cms).
- b. En las puertas laterales en ambos costados: La frase ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES (77 x 13 cms) Y EL ESCUDO DEL EJERCITO NACIONAL (30 cms de diámetro), en impresión digital a full color en vinilo adhesivo laminado color negro
- c. En la compuerta del platón la palabra RESCATE en impresión digital a full color en vinilo adhesivo laminado color negro (75 x 9 cms).

**Respuesta 9:** Se aclara al interesado que atendiendo a lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo I, numeral 1.5. IMPUESTOS: "(...) Es facultad y responsabilidad exclusiva del PROPONENTE realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y por ende, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario, todo esto enmarcado en el hecho de que LA CONTRATANTE realiza la contratación bajo el Régimen Jurídico del derecho privado. De modo que las retenciones a practicar serán las que apliquen, teniendo en cuenta la calidad tributaria del Patrimonio Autónomo. (...)

En todo caso, se aclara que con la presentación de la propuesta, el proponente declara que conoce todas las condiciones tributarias que podrían llegar a afectar el normal desarrollo del proyecto.

**Respuesta 10:** Con la respuesta anterior se da respuesta, aclarando que el contratante es la fiduciaria, quien será quien realice los descuentos al momento del pago, conforme las facturas presentadas.

**Respuesta 11:** En la especificación técnica- fichas técnicas, para el vehículo 4x4 doble cabina con platón, en la página 9 sección "REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA", se encuentra consignada esta información, para su consulta respectiva.

2. **De:** Ronald Leandro Roa Aguillon <[rroa@navitrans.com.co](mailto:rroa@navitrans.com.co)>

**Enviado:** jueves, 2 de junio de 2022 11:41 a. m.

**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)>

**Asunto:** OBSERVACIONES CONVOCATORIA No PAF-SAIPO-CV-004-2022

## Observación 2

"...Bogotá 2 de JUNIO DE 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SAN ANDRÉS VIVIENDAS**

[grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co)

**Ciudad**

**ASUNTO: OBSERVACIONES CONVOCATORIA No PAF-SAIPRO-CV-004-2022**

Respetados Señores

Reciban un Cordial Saludo

NAVITRANS S.A.S. como distribuidor autorizado de importantes marcas como INTERNATIONAL y FOTON muy atentamente solicitamos se amplie el plazo para la recepción de observaciones al proceso en tres días hábiles, así como se amplie el termino para la presentación de ofertas sugerimos sea de ocho días calendario. Es un proceso de \$ 6.335.284.555 y el cronograma es exageradamente ajustado no permitiendo el tiempo necesario para realizar un análisis total a la información del proceso. Publicado el viernes 27 de Mayo/2022, que van seguidos de fin de semana festivo, contado solo con dos días para el análisis total de la información y menos de una semana para configurar una oferta que se decide una vez la entidad de respuesta a las observaciones del proceso. Se entendería un afán de adjudicar un proceso con un cronograma que no brinda garantías y transparencia a un proceso. Por tanto solicitamos ampliar la etapas del cronograma con rangos de tiempos amplios y prudentes. Esto permite que un oferente pueda elaborar una oferta de manera responsable y coherentes con las necesidades que en ella se exigen.

Cordialmente

**Ing. Ronald L. Roa Aguillon**

Kam Gobierno Zona 2

Tel. 57 (1) 4858565 Ext. 173

Celular: 3206326672

Avenida las Americas No.39-73

Bogota - Colombia

[roa@navitrans.com.co](mailto:roa@navitrans.com.co)

[www.navitrans.com.co](http://www.navitrans.com.co)..."

**Respuesta:** Se informa al interesado, que mediante Adenda No 1 publicada en la presente convocatoria, se realizará el ajuste al cronograma, para lo cual solicitamos atender la actualización de las fechas, para las etapas del proceso.

3. **De:** Luisa Fernanda Munoz <[comagro.licitaciones@gmail.com](mailto:comagro.licitaciones@gmail.com)>

**Enviado:** jueves, 2 de junio de 2022 11:51 a. m.

**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)>

**Asunto:** OBSERVACIONES PROCESO No. PAF-SAIPRO-004-2022 COMAGRO SAS

## Observación 3

"...Señores

FINDETER

OFICINA DE CONTRATACION

Bogota D.C.

De acuerdo a lo establecido por la entidad, nos permitimos adjuntar al presente correo, nuestras observaciones al proceso de la referencia.

Estaremos pendientes de su amable respuesta.

Cordialmente,

AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S....”

Documento Adjunto



Bogotá D.C., Junio 2 de 2022

Señores  
**FINDETER JEFATURA DE CONTRATACIÓN**  
**Asunto: PROCESO No. PAF-SAIPRO-004-2022**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS**  
NIT 830.053.630-9  
Teléfonos: 6230311  
[grupo-scat@findeter.gov.co](mailto:grupo-scat@findeter.gov.co)  
Bogotá D.C. – Colombia

Como CONCESIONARIO AUTORIZADO de FORD MOTOR COLOMBIA, estamos muy interesados en poder participar en el proceso No. PAF-SAIPRO-004-2022, motivo por el cual, ponemos en consideración de ustedes las siguientes observaciones, para su amable estudio, así:

**A- 1.8.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

**REQUERIDO:**  
22. Entregar al Ejército Nacional o Policía Nacional, según corresponda, un manual de partes para la totalidad de los vehículos a suministrar. De igual manera se debe entregar un manual de mantenimiento preventivo para los vehículos a suministrar. Para aquellos bienes que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos conceptos (usuario – preventivo).

**LE SOLICITAMOS A LA ENTIDAD:**  
Solicitamos a la entidad, que el anterior numeral SEA OPCIONAL.

Lo anterior, en vista de que la marca que distribuimos, no tiene un catálogo de repuestos para la camioneta a entregar, porque hoy en día, agruparon en un solo catalogo todos los diferentes modelos de la marca, motivo por el cual, si no se tiene una persona entrenada en el software y el manejo de este, es perder el tiempo.

**B- CRONOGRAMA**

**REQUERIDO:**  
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1  
09 de junio de 2022 Hora: 10:00 am  
A través de los correos electrónicos [pafindeter@fiduagraria.gov.co](mailto:pafindeter@fiduagraria.gov.co)

**LE SOLICITAMOS A LA ENTIDAD:**



Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1  
10 de Junio de 2022 Hora: 09:00 pm  
A través de los correos electrónicos [pafindeter@fiduagraria.gov.co](mailto:pafindeter@fiduagraria.gov.co)

Como es de su conocimiento, la respuesta a las observaciones que se presenten, ustedes darán respuesta hasta el día 6 del presente mes y año, momento en el cual, dependiendo de la respuesta a nuestras inquietudes, tomaremos la decisión de participar o no. Si podemos participar, el tiempo para armar la propuesta, obtener los documentos solicitados y conseguir la póliza de seriedad de la oferta es demasiado corto, no solamente para nosotros, sino también, para los otros futuros participantes. Esto es conveniente para la entidad, ya que entre más proponentes se presenten, mejor para ustedes.

**C- 2.1.2.1. VERIFICACION FINANCIERA (HABILITADORA)**

<b>REQUERIDO:</b>		
Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/ Activo Total	<= 60,00%
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>= 1,30
RÓE	Utilidad neta / Patrimonio	>= 2,00%

**LE SOLICITAMOS A LA ENTIDAD:**

Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/ Activo Total	<= 56,00%
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>= 1,05
RÓE	Utilidad neta / Patrimonio	>= 1,20%

Con el debido respeto, le solicitamos a la Entidad, modificar los indicadores económicos, puesto que la realidad del sector automotriz (legalmente constituido) no puede cumplir los indicadores solicitados.

Lo anterior, en vista del receso que presenta la industria automotriz en Colombia desde el año 2019, porque, las ventas se disminuyeron considerablemente, no solamente en Colombia, sino en el mundo entero.

Razón por la cual, se ha tenido que recurrir al sector económico del país, para de esta manera, sostener el funcionamiento y el personal de cada ensambladora, de cada concesionario y taller autorizado.

Si hay endeudamiento, como es lógico, los indicadores se bajan.

**D- FICHA TECNCA – ANEXA AL PROCESO**

CAMIONETAS 4X4 PARA EL EJERCITO NACIONAL

1- PLATON | Mínimo largo 1.450 mm x ancho mínimo 1500 mm, mínimo altura 450 mm

2- Banco de asiento a las siguientes dimensiones: Sillón espaldas delimitas, sin reposacabeza 1088 mm Altura máxima techo-silla delantera: 1012 mm Altura máxima

Show room: Avenida Calle 100 No. 60 – 57 PBX 652 80 00  
Taller: República Calle 100 No. 60 – 57 Calle 98ª No. 60 – 33 – 45



Go Further



Go Further



techo-silla trasera: 983 mm Ancho interior, silla delantera: 1410 mm Longitud cabina: 3420 mm, paneles, parascies, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN DEL VEHICULO)**

3- "En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la fuerza respectiva lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Fuerza respectiva".

**4- BANCOS DE ASIENTO EN DEL VEHICULO)**

**5- BANCOS DE ASIENTO EN DEL VEHICULO)**

**LE SOLICITAMOS A LA ENTIDAD:**

1- Que las dimensiones del platón sean: O DE ACUERDO AL FABRICANTE.  
El motivo: En la actualidad mundial a nivel de todas las marcas, los diseños de las carrocerías no son iguales, ya que cada una de ellas se esmera porque tengan mejores condiciones que las demás, adicionalmente, el largo del platón depende de la distancia entre ejes y el largo carroable.  
Adicionalmente, la ficha técnica del Ejército esta desactualizada de cuerdo a la fecha de emisión que tiene (año 2019).

2- Referente a las medidas internas de la carrocería, solicitamos que sean: o DE ACUERDO AL FABRICANTE.  
El motivo para esta solicitud son las mismas del numeral anterior.

3- Referente al MANTENIMIENTO PREVENTIVO, solicitamos se eliminen las siguientes ciudades del listado donde se debe prestar el servicio, así: Buenaventura, Riohacha, Florencia, Mocoa, Quibdó, Yopal, Arauca.  
Desafortunadamente, en estas ciudades no hay concesionario ni taller autorizado de la marca que representamos, y de igual manera, según lo estipulado en la garantía del fabricante, esta se pierde cuando los mantenimientos preventivos o servicios de garantía no prestados por un concesionario o taller autorizado.

4- En cuanto al parágrafo descrito, solicitamos que SEA OPCIONAL, porque no podemos hacernos responsables de los trabajos realizados en talleres no autorizados, que carecen de personal de mecánicos entrenados por la marca, que carecen de la herramienta especializada y de un inventario de repuestos genuinos, adicionalmente, no creemos que no hay concesionario en el país que tenga el dinero suficiente para responder por lo solicitado.

5- Sobre el material de consulta, por favor referirse al Numeral A- del presente escrito, para esto sea OPCIONAL.



**E- SOLICITAMOS LA SIGUIENTE INFORMACION:**

1- La matrícula de las camionetas para el ejército serán en Bogotá? Para servicio oficial?

2- A parte de las retenciones de Ley que debe hacer la entidad, habrá retenciones por concepto de estampillas u otras causas?

3- Que entidad suministrara los logos institucionales del Ejército que se deben poner en cada camioneta?  
Lo anterior es de suma importancia, ya que es un costo que incide en el cálculo de la propuesta económica, razón por la cual solicitamos que sean publicados conjuntamente con la apertura del proceso.

A la espera de su amable respuesta, de ustedes,

Cordialmente,

**DIANA VILLARRAGA**  
**AUTOMOTORES COMAGRO S.A.**  
CONTRATACION ESTATAL  
Av. Calle 100 No. 60-57  
BOGOTA D. C.  
CEL. 3187116929  
[Sandra.garcia@comagro.com.co](mailto:Sandra.garcia@comagro.com.co)  
[Diana.villarraga@comagro.com.co](mailto:Diana.villarraga@comagro.com.co)  
[licitaciones.comagro@gmail.com](mailto:licitaciones.comagro@gmail.com)

Show room: Avenida Calle 100 No. 60 – 57 PBX 652 80 00  
Taller: República Calle 100 No. 60 – 57 Calle 98ª No. 60 – 33 – 45



Go Further



Go Further

**Respuesta 1:** Se aclara que es una solicitud opcional, toda vez que hay vehículos que cuentan con este manual de partes, pero en todo caso si se requiere el manual del usuario donde estén contenidos con claridad los mantenimientos que debe tener el vehículo.

**Respuesta 2:** Se informa al interesado, que mediante Adenda No 1 publicada en la presente convocatoria, se realizará el ajuste al cronograma, para lo cual solicitamos atender la actualización de las fechas, para las etapas del proceso.

**Respuesta 3:** Respecto a la solicitud de modificar el límite correspondiente de los indicadores establecidos, no es de recibo dicha petición, teniendo en cuenta que el establecimiento de indicadores corresponde a un proceso donde se obtienen valores resultantes del estudio de mercado realizado por la entidad; los niveles de los indicadores obedecen a dicho resultado y se considera para este caso que los mínimos y máximos establecidos están acorde con la magnitud del proceso y lo evidenciado en las cifras del mercado.

De otra parte, es pertinente aclarar que la evidencia demuestra que en los procesos que adelanta Findeter, se presentan diversas empresas lo cual se traduce en pluralidad de oferentes y cumpliendo con los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia.

**Respuesta 4:** No se acepta la observación, el largo del platón debe ser de mínimo 1.450 mm largo x 1.500 mm ancho como lo establece la especificación técnica existente para los vehículos 4x4 doble cabina con platón.

**Respuesta 5:** No se acepta la observación, las dimensiones deben ser como lo indica la especificación técnica existente para los vehículos 4x4 doble cabina con platón.

**Respuesta 6:** Se aclara que en aquellas ciudades en que el contratista no cuente con concesionarios, y entendiendo la naturaleza de este tipo de servicio a través del concesionario, no será necesario contar con este tipo de certificaciones; este parágrafo, se mantiene solo a título de referencia, para aquel proponente que la tenga y pueda certificarlo.

**Respuesta 7:** Se aclara que en aquellas ciudades en que el contratista no cuente con concesionarios, y entendiendo la naturaleza del contrato de concesión, no será necesario contar con este tipo de certificaciones; este parágrafo, se mantiene solo a título de referencia, para aquel contratista que la tenga y pueda certificarlo.

**Respuesta 8:** Se aclara que es una solicitud opcional, toda vez que hay vehículos que cuentan con este manual, pero en todo caso si se requiere el manual del usuario donde estén contenidos con claridad los mantenimientos que debe tener el vehículo.

**Respuesta 9:** En la especificación técnica existente para procesos de contratación de vehículos 4x4 doble cabina con platón, en la página 9 sección "REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA", se encuentra consignada esta información

**Respuesta 10:** El proponente debe adicionar sin costo alguno los siguientes adhesivos que identifiquen que los vehículos serán empleados para la Atención y Prevención de Desastres así:

- a. En el panorámico: La palabra RESCATE en impresión digital a full color en vinilo adhesivo laminado color blanco reflectivo (80x10 cms).
- b. En las puertas laterales en ambos costados: La frase ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES (77 x 13 cms) Y EL ESCUDO DEL EJERCITO NACIONAL (30 cms de diámetro), en impresión digital a full color en vinilo adhesivo laminado color negro
- c. En la compuerta del platón la palabra RESCATE en impresión digital a full color en vinilo adhesivo laminado color negro (75 x 9 cms).

4. **De:** Ronald Leandro Roa Aguillon <[rroa@navitrans.com.co](mailto:rroa@navitrans.com.co)>

**Enviado:** jueves, 2 de junio de 2022 12:32 p. m.

**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)>

**Asunto:** OBSERVACIONES PREMILINARES CONVOCATORIA No PAF-SAIPRO-CV-004-2022

**Observación 4**

"...Bogota 2 de JUNIO DE 2022

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SAN ANDRÉS VIVIENDAS**  
[grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co)  
Ciudad

**ASUNTO: OBSERVACIONES CONVOCATORIA No PAF-SAIPRO-CV-004-2022**

**OBSERVACIONES ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**OBSERVACIONES ESPECIFICACIONES TECNICAS CAMION ESTACAS DE 4.75 A 7.25 TN No JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01728-TRA-0**

- **DESPLAZAMIENTO**

Se exige mínimo de 5100 CC solicitamos aceptar cilindraje mínimo de 4500 CC. Nuestro camión con cilindraje de 4500 CC cuenta con mayor potencia a la exigida 180 HP y mayor toque, por tanto esta modificación no afecta del desempeño del camión.

- **CAPACIDAD DE LOS TANQUES Y CARACTERISTICAS**

Se exige dos tanques con capacidad de mínimo 35 galones cada uno. Solicitamos aceptar que un tanque con capacidad de 50 galones. Esta solicitud teniendo en cuenta que a un chasis no se le pueden hacer transformaciones y este debe mantener la configuración del fabricante, bajo la homologación previamente establecida por el ministerio. Agregar un tanque de combustible adicional localmente cambia su configuración de pesos y no está permitido por el ministerio de Transporte.

**OBSERVACIONES ESPECIFICACIONES TECNICAS CAMION ESTACAS DE 7 A 12 TN No JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01778-TRA-0**

- **DESPLAZAMIENTO**

Se exige mínimo de 7700 CC solicitamos aceptar cilindraje mínimo de 4500 CC. Nuestro camión con cilindraje de 6700 CC cuenta con mayor toque de 94 Kg-m, por tanto esta modificación no afecta del desempeño del camión.

- **POTENCIA**

Se exige mínimo 240 HP solicitamos aceptar mínimo 238 HP.

- **CAPACIDAD DE LOS TANQUES Y CARACTERISTICAS**

Se exige dos tanques con capacidad de mínimo 50 galones cada uno. Solicitamos aceptar que un tanque con capacidad de 50 galones. Esta solicitud teniendo en cuenta que a un chasis no se le pueden hacer transformaciones y este debe mantener la configuración del fabricante, bajo la homologación previamente establecida por el ministerio. Agregar un tanque de combustible adicional localmente cambia su configuración de pesos y no está permitido por el ministerio de Transporte.

- **ANCHO DE TROCHA**

Se exige mínimo 2400 mm solicitamos aceptar mínimo 2320 mm.

**OBSERVACION NUMERAL 2.1.2.1. VERIFICACION FINANCIERA (HABILITADORA)**

INDICADOR	VARIABLES	CONDICIÓN
Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/ Activo Total	<= 60,00%

Solicitamos aceptar indicador de endeudamiento menor o igual a 67%, es el intereses de participar en este proceso, analizando este indicador es muy bajo para los distribuidores e importadores que manejamos un nivel de endeudamiento superior al establecido por el nivel de inventario que manejamos.

Cordialmente,

**Ing. Ronald L. Roa Aguillon**  
Kam Gobierno Zona 2  
Tel. 57 (1) 4858565 Ext. 173  
Celular: 3206326672  
Avenida las Americas No.39-73  
Bogota - Colombia  
[rroa@navitrans.com.co](mailto:rroa@navitrans.com.co)  
[www.navitrans.com.co](http://www.navitrans.com.co)..."

**Documento Adjunto**

 <p>Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria S.A.S. NAVITRANS S.A.S. NIT. 890.903.024-1</p> <p>Bogota 2 de JUNIO DE 2022</p> <p>Señores <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SAN ANDRÉS VIVIENDAS</b> <a href="mailto:grupo-cat@findeter.gov.co">grupo-cat@findeter.gov.co</a> Ciudad</p> <p><b>ASUNTO: OBSERVACIONES CONVOCATORIA No PAF-SAI/PRO-CV-004-2022</b></p> <p><b>OBSERVACIONES ESPECIFICACIONES TECNICAS</b></p> <p><b>OBSERVACIONES ESPECIFICACIONES TECNICAS CAMION ESTACAS DE 4,75 A 7,25 TN No JEMPP-CEDE-01728-TRA-0</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>DESPLAZAMIENTO</b> Se exige mínimo de 5100 CC solicitamos aceptar cilindraje mínimo de 4500 CC. Nuestro camión con cilindraje de 4500 CC cuenta con mayor potencia a la exigida 180 HP y mayor toque, por tanto esta modificación no afecta del desempeño del camión.</li> <li>• <b>CAPACIDAD DE LOS TANQUES Y CARACTERISTICAS</b> Se exige dos tanques con capacidad de mínimo 35 galones cada uno. Solicitamos aceptar que un tanque con capacidad de 50 galones. Esta solicitud teniendo en cuenta que a un chasis no se le pueden hacer transformaciones y esto debe mantener la configuración del fabricante, bajo la homologación previamente establecida por el ministerio. Agregar un tanque de combustible adicional localmente cambia su configuración de pesos y no está permitido por el ministerio de Transporte.</li> </ul> <p><b>OBSERVACIONES ESPECIFICACIONES TECNICAS CAMION ESTACAS DE 7 A 12 TN No JEMPP-CEDE-01778-TRA-0</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>DESPLAZAMIENTO</b> Se exige mínimo de 7700 CC solicitamos aceptar cilindraje mínimo de 4500 CC. Nuestro camión con cilindraje de 6700 CC cuenta con mayor toque de 94 Kg-m, por tanto esta modificación no afecta del desempeño del camión.</li> <li>• <b>POTENCIA</b> Se exige mínimo 240 HP solicitamos aceptar mínimo 238 HP.</li> </ul>	 <p>Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria S.A.S. NAVITRANS S.A.S. NIT. 890.903.024-1</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CAPACIDAD DE LOS TANQUES Y CARACTERISTICAS</b> Se exige dos tanques con capacidad de mínimo 50 galones cada uno. Solicitamos aceptar que un tanque con capacidad de 50 galones. Esta solicitud teniendo en cuenta que a un chasis no se le pueden hacer transformaciones y esto debe mantener la configuración del fabricante, bajo la homologación previamente establecida por el ministerio. Agregar un tanque de combustible adicional localmente cambia su configuración de pesos y no está permitido por el ministerio de Transporte.</li> <li>• <b>ANCHO DE TROCHA</b> Se exige mínimo 2400 mm solicitamos aceptar mínimo 2320 mm.</li> </ul> <p><b>OBSERVACION NUMERAL 2.1.2.1. VERIFICACION FINANCIERA (HABILITADORA)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>VARIABLES</th> <th>CONDICION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nivel de endeudamiento</td> <td>Pasivo Total/ Activo Total</td> <td>&lt;= 80,00%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Solicitamos aceptar indicador de endeudamiento menor o igual a 67%, es el intereses de participar en este proceso, analizando este indicador es muy bajo para los distribuidores e importadores que manejamos un nivel de endeudamiento superior al establecido por el nivel de inventario que manejamos.</p> <p>Cordialmente</p>  <p><b>Ing. Ronald L. Roa Aguillon</b> Kam Gobierno Zona 2 Tel. 57 (1) 4858565 Ext. 173 Celular: 3206326672 Avenida las Americas No.39-73 Bogota - Colombia <a href="mailto:rroa@navitrans.com.co">rroa@navitrans.com.co</a> <a href="http://www.navitrans.com.co">www.navitrans.com.co</a></p>	INDICADOR	VARIABLES	CONDICION	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/ Activo Total	<= 80,00%
INDICADOR	VARIABLES	CONDICION					
Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/ Activo Total	<= 80,00%					

**Respuesta 1:** No se acepta la observación, el cilindraje debe ser mínimo como está contenido en la Especificación Técnica de los camiones de 4.75 – 7.25 Ton.

**Respuesta 2:** No se acepta la observación, los camiones deben contener los dos tanques con capacidad mínima de 35 gl como está contenido en la Especificación Técnica de los camiones de 4.75 – 7.25 Ton.

**Respuesta 3:** No se acepta la observación, el cilindraje debe ser mínimo como está contenido en la Especificación Técnica de los camiones de 7 - 12 Ton.

**Respuesta 4:** No se acepta la observación, la potencia debe ser mínimo como está contenido en la Especificación Técnica de los camiones de 7 - 12 Ton.

**Respuesta 5:** No se acepta la observación, los camiones deben contener los dos tanques con capacidad mínima de 35 gl como está contenido en la especificación técnica de los camiones de 7 – 12 ton.

**Respuesta 6:** No se acepta la observación, el ancho de trocha debe ser mínimo como está contenido en la Especificación Técnica de los camiones de 7 - 12 Ton.

**Respuesta 7:** Respecto a la solicitud de modificar el límite correspondiente de los indicadores establecidos, no es de recibo dicha petición, teniendo en cuenta que el establecimiento de indicadores corresponde a un proceso donde se obtienen valores resultantes del estudio de mercado realizado por la entidad; los niveles de los indicadores obedecen

a dicho resultado y se considera para este caso que los mínimos y máximos establecidos están acorde con la magnitud del proceso y lo evidenciado en las cifras del mercado.

De otra parte, es pertinente aclarar que la evidencia demuestra que en los procesos que adelanta Findeter, se presentan diversas empresas lo cual se traduce en pluralidad de oferentes y cumpliendo con los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia.

5. **De:** Julio Cesar Lara Garcia <[jlara@alciautos.com.co](mailto:jlara@alciautos.com.co)>  
**Enviado:** jueves, 2 de junio de 2022 4:30 p. m.  
**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)>  
**Cc:** Fernando Avila <[favila@alborautos.com](mailto:favila@alborautos.com)>; David Avila <[davila@grupoalciautos.com.co](mailto:davila@grupoalciautos.com.co)>  
**Asunto:** OBSERVACIONES A PROCESO COMPRA VEHICULOS SEGUN CONVOCATORIA PAF-SAIPRO-CV-004-2022

#### Observación 5

**“...SEÑORES  
FINDETER Y FIDUAGRARIA  
BANCA TERRITORIAL**

**ASUNTO ; OBSERVACIONES A CONVOCATORIA PAF-SAIPRO-CV-004-2022 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRA VEHÍCULOS -CAMIONES -CAMIONETAS-VEH DE EMERGENCIA- MOTOS ENDURO Y CUATRIMOTO**

*Un respetuoso saludo*

*Nuestra organización **GRUPO ALCIAUTOS SAS** es una empresa del sector automotriz desde hace más de 30 años y es distribuidor local de marcas de vehículos y motos ; **CHEVROLET - TOYOTA-RENAULT -HYUNDAI-HONDA ETC** y está muy interesada en ser proponente para la totalidad de los grupos de su proyecto en desarrollo según los términos publicados .*

*Nuestra consulta o aclaraciones son muy sencillas así : :*

- 1. Por favor para nuestros estudios de costos nos confirmen las tasas o impuestos que aplican para este tipo de contratos.*
- 2. Entendemos que las matrículas oficiales se efectuarán en Bogotá para el **EJERCITO O LA POLICIA GENERAL** según grupos de compra . e igual a sí mismo efectuaría esta facturación de cada unidad.*
- 3. Por favor nos confirmen si estas entregas se hacen en La Isla de San Andrés y Providencia. etc.o donde puedo ver los sitios de entrega .*
- 4. **CRONOGRAMA.** Como es del conocimiento de Uds. en el mundo entero y desde luego en Colombia estamos aun viviendo serias restricciones en los abastecimientos de vehículos desde casi todas las fuentes , por caídas de producción y faltantes de componentes eléctricos etc. en las líneas de producción o ensamble ; una vez conocido este documento de Uds. estamos investigando sobre las disponibilidades de estas unidades, vehículos y motos según nuestros proveedores importadores o ensambladores locales para hacer segura y confiable nuestro proceso de suministro y entregas según plazos fijados por uds; igualmente preparar los estudios de costos según sean las proyecciones de transformación etc. **por lo anterior agradecemos se amplíe la fecha de cierre de propuestas del 09 de junio de 2022 - hora 10:00 AM al lunes 13 de Junio en HORA 3:00 Pm** esto por las normales dificultades además en obtener documentación externa requerida como póliza de seriedad y otros . Con el cronograma fijado el tiempo de preparación es muy corto y requerimos para empezar confirmaciones de suministro de los vehículos etc . y esto puede tomar solo hasta este martes 7 de junio de 2022.*

*Esta variación del cronograma sería de mucha ayuda en la estructuración precisa de la respuesta a uds al proceso que puede tomar toda la semana. o por lo menos dos días más a fecha inicial establecida. entre la fecha de respuesta de uds el 6 de junio a nuestras observaciones o demás proponentes y fecha de cierre solo median dos días en realidad y es muy poco el tiempo así fuese para obtener una póliza de seriedad requerida en el proceso.*

*Agradecemos las consideraciones y estudio de nuestra solicitud*

Cordialmente,

Julio Cesar Lara García

**Gerente Licitaciones & Flotas**

ALCIAUTOS SAS-ALBORAUTOS SAS -ALL CAR SAS -ALCALA SAS

3072020 EXT 1415

3102446216

Calle 134A # 45 - 96

[jlara@alciautos.com.co...](mailto:jlara@alciautos.com.co)

**Respuesta 1:** Se aclara al interesado que atendiendo a lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo I, numeral 1.5. IMPUESTOS: "(...) Es facultad y responsabilidad exclusiva del PROPONENTE realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y por ende, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario, todo esto enmarcado en el hecho de que LA CONTRATANTE realiza la contratación bajo el Régimen Jurídico del derecho privado. De modo que las retenciones a practicar serán las que apliquen, teniendo en cuenta la calidad tributaria del Patrimonio Autónomo. (...)

En todo caso, se aclara que con la presentación de la propuesta, el proponente declara que conoce todas las condiciones tributarias que podrían llegar a afectar el normal desarrollo del proyecto.

**Respuesta 2:** Es cierta la afirmación del interesado, toda vez que dependiente los ítems de los grupo adquirir y la Fuerza Militar que la requiere, se realizan las matriculas de lo vehículos; para la facturación se debe tener en cuenta el numeral 1.6. FORMA DE PAGO de los Términos de Referencia, que señala: "(...) Factura de compraventa a nombre del Ejército Nacional y Policía Nacional, según corresponda, de acuerdo con los requisitos y formalidades que la Fiduagraria exige para tal propósito. Debe tener en cuenta que para la matrícula de los vehículos se debe presentar la respectiva factura ante el organismo competente, por lo tanto, la factura de venta deberá presentarse debidamente causada".

Es importante revisar el contenido de este numeral, toda vez que el encargado de pagar será en contratista, es decir la Fiduagraria.

**Respuesta 3:** El interesado debe revisar lo contenido en el numeral 1.3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO de los Términos de Referencia.

**Respuesta 4:** Se informa al interesado, que mediante Adenda No 1 publicada en la presente convocatoria, se realizará el ajuste al cronograma, para lo cual solicitamos atender la actualización de las fechas, para las etapas del proceso.

Aclarando que el de suma importancia para la entidad contar con la adjudicación de este proceso dentro de los tiempos establecidos, y por tal motivo si bien se modifica el cronograma, no es acogida la fecha propuesta por el interesado.

6. **De:** Licitaciones EPIA <[licitaciones@epialtda.com.co](mailto:licitaciones@epialtda.com.co)>

**Enviado:** jueves, 2 de junio de 2022 4:38 p. m.

**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)>

**Asunto:** OBSERVACION CONVOCATORIA: PAF-SAIPRO-CV-004-2022

#### Observación 6

Cordial saludo,

De manera atenta envío documento en asunto.

Quedo atenta.

Mil gracias.

Cordialmente,

Angie Alvarez U.  
Analista de Licitaciones  
EPIA S.A.S

Documento Adjunto



**Respuesta 1:** Consideramos que la experiencia requerida para el grupo 3 cumple con las condiciones de los vehículos, y garantiza que el contratista cuente con los vehículos con las condiciones técnicas requeridas por las Fuerzas Militares. Por tal razón no se acoge la observación presentada.

7. **De:** ONE RENTAL <[licitacionesonerental@gmail.com](mailto:licitacionesonerental@gmail.com)>  
**Enviado:** jueves, 2 de junio de 2022 4:43 p. m.  
**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)>  
**Asunto:** OBSERVACIONES INVITACIÓN CONVOCATORIA No PAF-Saipro-CV-004-2022

Observación 7

“...Señores: **FINDETER**

Nos permitimos adjuntar observaciones a la invitación.

Cordialmente,  
ONE RENTAR CAR...”

Documento Adjunto



**Respuesta 1:** Es importante aclarar que si bien los vehículos a adquirir son bajo las condiciones técnicas del Ejército y la Policía Nacional, el contratante es Findeter a través del patrimonio autónomo, y como representante es el Fiduagraria. De tal forma que las condiciones señaladas en los Términos de Referencia, fueron consideradas de manera técnica, jurídica y financiera, para garantizar el cumplimiento de objeto contractual, y no un mero capricho de la entidad. Por tal razón, es importante cumplir con las condiciones de las fichas técnicas y en conjunto con toda la señalada en los documentos del proceso; es Findeter quien adelanta el proceso y no las Fuerzas Militares.

**Respuesta 2:** No es acogida la solicitud. Las condiciones técnicas establecidas por las Fuerzas Militares, son genéricas, no dirigidas a marcas del mercado, de tal forma que aquel que cumpla con ellas, sea la marca que sea se puede presentar.

8. **De:** Andrea Muñoz <[a.munoz@7mcolombia.co](mailto:a.munoz@7mcolombia.co)>  
**Enviado:** jueves, 2 de junio de 2022 4:51 p. m.  
**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)>  
**Asunto:** OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN No PAF-SAIPRO-CV-004-2022

#### Observación 8

“...Buenas tardes

Señores: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS FIDUAGRARIA S.A.

De manera atenta nos permitimos adjuntar observaciones al proceso.

Cordialmente,

**ANDREA MUÑOZ**

Movil: (311) 704 9361

PBX: +57(1) 7424949 Ext. 1124

Av. El Dorado N° 69 A 51 Torre B  
Oficina 801 Capital Center 1  
[www.7mcolombia.co...](http://www.7mcolombia.co...)

**Documento Adjunto**




Bogotá, 02 de junio de 2022

Señores,  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS**  
JEFATURA DE CONTRATACIÓN

REF.: CONVOCATORIA No PAF-SAIPRO-CV-004-2022

Respetados,

En el término y oportunidad legal que nos asiste, respetuosamente nos permitimos hacer las siguientes observaciones al proceso de la referencia:

**OBSERVACIÓN 1: CAPACIDAD FINANCIERA**

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CAMBIAR POR
RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 60%	Menor o Igual a 70%

La anterior solicitud se hace teniendo en cuenta la difícil situación socioeconómica que atraviesa Colombia desde el año pasado causada por la emergencia sanitaria COVID-19. Una de las mayores afectaciones ha sido para la Industria Automotriz, quienes no ha presentado cifras de crecimiento y con el fin de no afectar su planta de personal e infraestructura ha tenido que aumentar su índice de endeudamiento disminuir la liquidez y en algunos casos no obtener utilidades, es importante tener en cuenta que en ningún momento hemos dejado de lado el cumplimiento de los contratos y las obligaciones con nuestros clientes, adicionalmente contamos con el respaldo de la casa matriz en cuanto al suministro de los vehículos. De igual manera, consideramos que modificar dichos indicadores no afecta el cumplimiento de la ejecución del contrato y permite la presentación de oferentes con trayectoria en el mercado colombiano, asimismo, el presente proceso se encuentra respaldado con pólizas de seriedad y de cumplimiento de las obligaciones, y la forma de pago del contrato será previa ejecución de las actividades.

En el Acuerdo Marco de Precios, se tuvo en cuenta la situación de las empresas del sector y se establecieron los siguientes indicadores, los cuales de alguna manera se solicitaron negativos o mayor o igual a 0, esto teniendo en cuenta que el estudio de mercado se realizó entre el año 2018 y 2019, con indicadores financieros a corte del 31 de diciembre del 2018, donde se empezaba a ver la afectación del sector

automotriz y si tenemos en cuenta la actual situación económica sugerimos que algunos indicadores de los solicitados en el pliego de condiciones sean negativos:

**C. Capacidad Financiera**

Dado que Colombia Compra Eficiente debe asegurar que los Proponentes tienen la capacidad para responder por las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios, estableció los siguientes indicadores de capacidad financiera:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Utilidad operacional sobre activos	Mayor o igual a 0.00
Utilidad operacional sobre patrimonio	Mayor o igual a 0.00

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

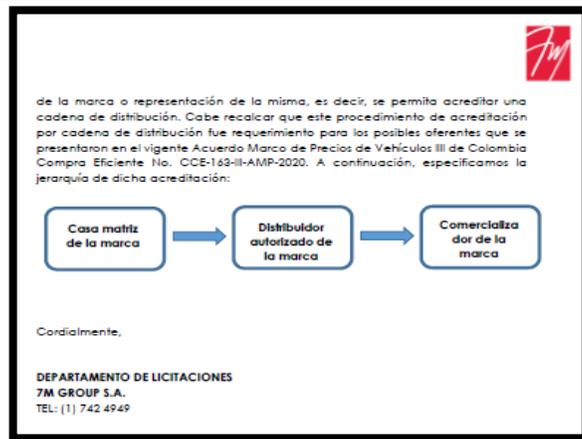
De igual manera solicitamos a la entidad tener presente el decreto 579 de 2021 expedido por el Departamento Nacional de Planeación, en el cual menciona lo siguiente:

"Que mediante el mencionado Decreto se expidieron medidas encaminadas a la reactivación económica, a través de las cuales se desarrolló la posibilidad de que en los procedimientos de selección se evaluara la capacidad financiera y organizacional de los oferentes teniendo en cuenta el mejor año fiscal del proponente de los últimos tres (3) años, para lo cual se previeron las modificaciones transitorias necesarias al contenido del Registro Único de Proponentes RUP. Para lograr lo anterior, se adicionaron algunos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

Nuestra solicitud tiene como objetivo garantizar a la entidad el cumplimiento de las obligaciones, mayor costo beneficio en el procedimiento de subasta y mayor concurrencia de oferentes.

**OBSERVACIÓN 2: CERTIFICACIÓN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO**

De manera atenta solicitamos a la entidad, con el propósito de garantizar una pluralidad idónea y coherente de oferentes los cuales se puedan presentar al proceso. Permitir que se presenten comercializadores autorizados o avalados directamente por el distribuidor o representante de la marca en el territorio Colombiano y así mismo, éstos sean autorizados por casa matriz para distribución



**Respuesta 1:** Respecto a la solicitud de modificar el límite correspondiente de los indicadores establecidos, no es de recibo dicha petición, teniendo en cuenta que el establecimiento de indicadores corresponde a un proceso donde se obtienen valores resultantes del estudio de mercado realizado por la entidad; los niveles de los indicadores obedecen a dicho resultado y se considera para este caso que los mínimos y máximos establecidos están acorde con la magnitud del proceso y lo evidenciado en las cifras del mercado.

De otra parte, es pertinente aclarar que la evidencia demuestra que en los procesos que adelanta Findeter, se presentan diversas empresas lo cual se traduce en pluralidad de oferentes y cumpliendo con los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia.

Finalmente es necesario aclarar el régimen jurídico al que se encuentra sometida la presente contratación:

El numeral 1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE de los términos de referencia, indica que “El proceso de selección está sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por la normativa de la contratación contenida en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas aplicables a la materia. Por lo tanto, los términos de referencia, y en general los documentos que se profieran en el proceso, se sujetarán a estas normas”.

**Respuesta 2:** De acuerdo con lo señalado en el numeral 2.1.3.2 ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA de los Terminos de Referencia, el literal b) que es para la garantía del fabricante, es permitido “(...) aportar documento expedido y suscrito por el fabricante o el importador autorizado de los vehículos en el que compruebe la representación o distribución o comercialización autorizada del proponente” el ejemplo propuesto por el interesado, toda vez que la certificación puede venir expedida por el importador autorizado por la marca donde señala que el proponente es comercializador autorizado. En tal sentido, su afirmación correcta y no se requiere modificación alguna a los Terminos de Referencia.

9. **De:** Wendy Nellyseheyla Pulido Tovar <[wnpulido@dinissan.com.co](mailto:wnpulido@dinissan.com.co)>  
**Enviado:** jueves, 2 de junio de 2022 5:01 p. m.  
**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)>  
**Cc:** Beatriz Elena Martinez Cicacha <[bmartinez@dinissan.com.co](mailto:bmartinez@dinissan.com.co)>  
**Asunto:** OBSERVACIONES FINDER

#### Observación 9

“...Bogotá, 02 de Junio 2022

LIC 0385 / 22

**Señores:**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER  
SAN ANDRÉS VIVIENDAS FIDUAGRARIA S.A  
Ciudad**

**ASUNTO: OBSERVACIONES CONVOCATORIA No PAF-SAIPRO-CV-004-2022**

**REFERENCIA: TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA POLICIA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

Estimados señores,

Reciban un cordial saludo de parte del equipo de trabajo de **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**, empresa especializada en la compra, venta y distribución de los productos fabricados por la compañía **NISSAN MEXICANA**, así como el servicio referente a dichos productos, con más de 50 años de trayectoria en el mercado nacional, contando con distinguidos clientes del sector público como del sector privado.

Es de nuestro interés participar en el proceso de selección de la referencia, por tal motivo dejamos a su consideración las siguientes observaciones: Adjuntamos PDF.

**Sheyla Pulido Tovar**

Gerencia Nacional Comercial  
Asesora Nacional de Licitaciones y Negocios Especiales  
Celular : 3212364013  
Calle 98 No. 70 - 91 Piso 12 Bogotá - Colombia  
[wnpulido@dinissan.com.co](mailto:wnpulido@dinissan.com.co)...”

**Documento Adjunto**

<p align="center"><b>NISSAN</b> DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. <small>TEL: 800 091 2012 OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-89 - Comandante 700 3470 Bogotá, D.C.</small></p> <p>Bogotá, 02 de Junio 2022 <span style="float:right">LIC 0385 / 22</span></p> <p><b>Señores:</b> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDER</b> <b>SAN ANDRÉS VIVIENDAS FIDUAGRARIA S.A</b> Ciudad</p> <p><b>ASUNTO: OBSERVACIONES CONVOCATORIA No PAF-SAIPRO-CV-004-2022</b></p> <p><b>REFERENCIA: TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMO APORTES DE FINDER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA POLICIA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.</b></p> <p>Estimados señores,</p> <p>Reciban un cordial saludo de parte del equipo de trabajo de <b>DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.</b>, empresa especializada en la compra, venta y distribución de los productos fabricados por la compañía <b>NISSAN MEXICANA</b>, así como el servicio referente a dichos productos, con más de 50 años de trayectoria en el mercado nacional, contando con distinguidos clientes del sector público como del sector privado.</p> <p>Es de nuestro interés participar en el proceso de selección de la referencia, por tal motivo dejamos a su consideración las siguientes observaciones: Adjuntamos PDF.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1</b></p> <p>Con el fin de tener claridad los temas de matrícula y facturación de los vehículos, solicitamos amablemente aclarar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A nombre de qué organismo se debe realizar la factura del vehículo</li> <li>• A nombre de qué organismo se debe realizar la matrícula del vehículo</li> <li>• Tipo de matrícula (¿Oficial o Particular ante secretaria de tránsito?)</li> </ul>	<p align="center"><b>NISSAN</b> DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. <small>TEL: 800 091 2012 OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-89 - Comandante 700 3470 Bogotá, D.C.</small></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudad de Matrícula</li> </ul> <p><b>OBSERVACIÓN No. 2</b></p> <p>El contratista entregará terminado el contrato un informe final, cuyo contenido será como mínimo, el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos contractuales relevantes.</li> <li>• Breve descripción de las actividades.</li> <li>• Manuales y recomendaciones de operación</li> <li>• Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.</li> <li>• <u>Evidencias de las capacitaciones realizadas</u></li> <li>• Pólizas actualizadas del contratista</li> <li>• Garantías del vehículo</li> <li>• Resultados finales de las actividades y evidencia del cumplimiento del contrato</li> </ul> <p>Solicitamos amablemente a la entidad, requerir este informe de actividades como opcional, teniendo en</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 3</b></p> <p>Para todos los vehículos se dan por incluidos los transportes y los gastos en los que se incurre para éstos, el IVA, los costos, gastos de matrícula y SOAT, impuestos, tasas, contribuciones, de acuerdo con requerimientos de la Ficha o especificación técnica, que apliquen al momento del pago o abono en cuenta así como la implementación de protocolos y elementos de bioseguridad, los "servicios conexos" tales como seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación, mantenimiento inicial y los demás costos requeridos para la ejecución del contrato atendiendo las condiciones establecidas en los documentos de la convocatoria.</p> <p>Solicitamos amablemente <b>incluir la palabra impuesto al consumo</b>, teniendo en cuenta que es un tributo indirecto que, desde su aparición, grava la compraventa de bienes, generando un recargo porcentual sobre el precio de venta.</p>
<p align="center"><b>NISSAN</b> DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. <small>TEL: 800 091 2012 OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-89 - Comandante 700 3470 Bogotá, D.C.</small></p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 4</b></p> <p>El proponente deberá considerar en su oferta todos los costos que apliquen correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato a que haya lugar.</p> <p>Solicitamos amablemente aclarar si requieren el pago de alguna estampilla o impuesto local, en caso de tenerlo por favor aclarar el porcentaje correspondiente</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 5</b></p> <p>10. Cambiar los bienes o las piezas que llegaran a presentar fallas en su funcionamiento, durante el término que se encuentre vigente la garantía de Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes suministrados, por otros(s) completamente nuevo(s) y de iguales o superiores características, dentro de un término no mayor de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la solicitud.</p> <p>Requerimos que las garantías y demás elementos sean respaldadas y garantizadas directamente por el proponente Distribuidor autorizado de la marca de vehículo, el cual se debe hacer cargo y hacer cambios cuando se detecte alguna novedad de garantía en cualquiera de los elementos. De acuerdo con lo anterior solicitamos permitir un mínimo de 30 días hábiles para realizar la verificación de los productos defectuosos"</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 6</b></p> <p>11. Garantizar la disponibilidad del suministro de todos los repuestos originales que requieran los vehículos y que sean solicitados Ejército Nacional o Policía Nacional, según corresponda, en su condición de propietario, durante el periodo de garantía. Así mismo, que el suministro de los repuestos requeridos para el mantenimiento y conservación de los vehículos, se efectuará en un tiempo no mayor a quince (15) días hábiles a partir de la solicitud. Para tal efecto, debe presentar con la propuesta el listado de los sitios y nombres de los representantes autorizados en el país donde se lleve a cabo el mantenimiento, venta de suministros, partes y repuestos.</p> <p>En línea con la observación anterior requerimos que las garantías y demás elementos sean respaldadas y garantizadas directamente por el proponente Distribuidor autorizado de la marca de vehículo, el cual se debe hacer cargo y</p> <p align="center">Línea nacional 018000423854 www.dinissan.com.co</p>	<p align="center"><b>NISSAN</b> DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. <small>TEL: 800 091 2012 OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-89 - Comandante 700 3470 Bogotá, D.C.</small></p> <p>hacer cambios cuando se detecte alguna novedad de garantía en cualquiera de los elementos. De acuerdo con lo anterior solicitamos permitir un mínimo de 30 días hábiles para realizar la verificación de los productos defectuosos"</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 7</b></p> <p>13. El CONTRATISTA de los vehículos deberá realizar las revisiones periódicas programadas, aún en los casos en que el Ejército Nacional o Policía Nacional, exceda los kilometrajes u horas recomendadas por el fabricante.</p> <p>Solicitamos amablemente a la entidad requerir este requisito como opcional teniendo en cuenta que se cuenta con un manual de rutinas establecidas para garantizar el perfecto funcionamiento del vehículo respaldadas y garantizadas directamente por el proponente Distribuidor autorizado de la marca de vehículo. De tal forma que será responsabilidad de la entidad cumplir con los manuales .</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 8</b></p> <p>15. El CONTRATISTA se hará responsable por el costo total de las reparaciones correctivas imputables a fallas en materiales, procesos de ensamble y en general lo contemplado en la garantía del motor, chasis, carrocería, y todos los accesorios y elementos de los vehículos ofertados.</p> <p>Solicitamos amablemente a la entidad incluir la siguiente anotación dentro del párrafo (antes de la entrega de los vehículos, después de la entrega de los vehículos la entidad será la responsable de garantizar el correcto funcionamiento y cuidado del bien ) de igual manera y dando continuación a las observaciones descritas anteriormente nos permitimos requerir que las garantías y demás elementos sean respaldadas y garantizadas directamente por el proponente Distribuidor autorizado de la marca de vehículo, el cual se debe hacer cargo y hacer cambios cuando se detecte alguna novedad de garantía en cualquiera de los elementos. De acuerdo con lo anterior solicitamos permitir un mínimo de 30 días hábiles para realizar la verificación de los productos defectuosos"</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 9</b></p> <p>22. Entregar al Ejército Nacional o Policía Nacional, según corresponda, un manual de partes para la totalidad de los vehículos a suministrar. De igual manera se debe entregar un manual de mantenimiento preventivo para los vehículos a suministrar. Para aquellos bienes que incluyen el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estas categorías (usuario – preventivo).</p>

**NISSAN**  
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.  
NIT: 800.091.337-0  
OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-49 - CompuAstor 700 3470 Bogotá, D.C.

hacer cambios cuando se detecte alguna novedad de garantía en cualquiera de los elementos. De acuerdo con lo anterior solicitamos permitir un mínimo de 30 días hábiles para realizar la verificación de los productos defectuosos"

**OBSERVACIÓN No. 7**

13. El CONTRATISTA de los vehículos deberá realizar las revisiones periódicas programadas, aun en los casos en que el Ejército Nacional o Policía Nacional, exceda los kilometrajes u horas recomendadas por el fabricante.

Solicitamos amablemente a la entidad requerir este requisito como opcional teniendo en cuenta que se cuenta con un manual de rutinas establecidas para garantizar el perfecto funcionamiento del vehículo respaldadas y garantizadas directamente por el proponente Distribuidor autorizado de la marca de vehículo. De tal forma que será responsabilidad de la entidad cumplir con los manuales .

**OBSERVACIÓN No. 8**

15. El CONTRATISTA se hará responsable por el costo total de las reparaciones correctivas imputables a fallas en materiales, procesos de ensamble y en general lo contemplado en la garantía del motor, chasis, carrocería, y todos los accesorios y elementos de los vehículos ofertados.

Solicitamos amablemente a la entidad incluir la siguiente anotación dentro del párrafo (antes de la entrega de los vehículos, después de la entrega de los vehículos la entidad será la responsable de garantizar el correcto funcionamiento y cuidado del bien ) de igual manera y dando continuación a las observaciones descritas anteriormente nos permitimos requerir que las garantías y demás elementos sean respaldadas y garantizadas directamente por el proponente Distribuidor autorizado de la marca de vehículo, el cual se debe hacer cargo y hacer cambios cuando se detecte alguna novedad de garantía en cualquiera de los elementos. De acuerdo con lo anterior solicitamos permitir un mínimo de 30 días hábiles para realizar la verificación de los productos defectuosos"

**OBSERVACIÓN No. 9**

22. Entregar al Ejército Nacional o Policía Nacional, según corresponda, un manual de cartas para la totalidad de los vehículos a suministrar. De igual manera se debe entregar un manual de mantenimiento preventivo para los vehículos a suministrar. Para aquellos bienes que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos conceptos (usuario - preventivo).

Línea nacional 018000423854

**NISSAN**  
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.  
NIT: 800.091.337-0  
OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-49 - CompuAstor 700 3470 Bogotá, D.C.

- Certificado de antigüedad de la marca expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio.

De esta manera se garantiza la presentación de marcas reconocidas en el mercado.

**OBSERVACIÓN No. 14**

GRUPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFERTA
1	MOTOCICLETAS	15	
	CUATRIMOTOS	1	
TOTAL ITEMS GRUPO 1		16	
2	CAMIONETA PICKUP	1	
	CAMIONETA PLATON 4X4	5	
TOTAL ITEMS GRUPO 2		6	
3	CAMIONETA DE EXTINCION DE INCENDIOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN	1	
	VEHICULO PARA TRANSPORTE DE RETENIDOS	1	
TOTAL ITEMS GRUPO 3		2	
4	CAMIÓN DE 4,75 TONELADAS	4	
	CAMIÓN DE 7-12 TONELADAS	8	
TOTAL ITEMS GRUPO 4		12	

Solicitamos amablemente aclarar si el Grupo dos tiene incluida una camioneta tipo PICK UP , ya que hay dualidad en el requerimiento inicial

**OBSERVACIÓN No. 14**

Solicitamos amablemente eliminar los 15 días de acuerdo a las observaciones realizadas anteriormente en donde se solicitan mínimo 30 días como mínimo de acuerdo a garantías originales de fabrica

**DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**  
NIT: 800.091.337-0  
OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-49 - CompuAstor 700 3470 Bogotá, D.C.

**OBSERVACIÓN No. 12**

**PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA**

La verificación financiera para proponentes nacionales y extranjeros con sucursal en Colombia se realizará teniendo en cuenta la información financiera a 31 de diciembre de 2021 reflejada en los Estados Financieros del proponente. Para efectos de realizar dicha verificación, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta los siguientes documentos:

- Los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, en los términos establecidos por la ley vigente.
- El certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2021 firmados por el representante legal y contador. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.
- El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, cuando así lo obligue la Ley.

Solicitamos amablemente permitir el certificado de los estados financieros y el dictamen del revisor fiscal como opcional teniendo en cuenta que solicitamos los balances generales y estados de resultados firmados

**OBSERVACIÓN No. 13**

Nota: En cualquiera de los casos cuando en el que el oferente presenta la certificación expedida por el importador autorizado, igualmente deberá allegar el respectivo contrato de distribución, o la certificación expedida por el fabricante donde acredite su condición de importador autorizado.

Solicitamos permitir la expedición de la certificación de Distribuidor autorizado a través de la casa matriz del fabricante o el Distribuidor Autorizado en Colombia.

Así mismo, con el fin de completar los documentos de acreditación de la marca y la condición de DISTRIBUIDOR autorizado, solicitamos a la entidad requerir en lugar de los señalados anteriormente los siguientes documentos:

- Certificado de Distribuidor Autorizado expedido por la Cámara de Comercio.
- Certificado de Distribuidor expedido por la casa matriz, distribuidor, o representante legal de la marca para Colombia.

Línea nacional 018000423854  
www.dinissan.com.co

**NISSAN**  
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.  
NIT: 800.091.337-0  
OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-49 - CompuAstor 700 3470 Bogotá, D.C.

**CERTIFICACIÓN DEL OFERENTE SOBRE LA EXISTENCIA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS EN LA POS-VENTA PARA VEHÍCULOS**

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural \_\_\_\_\_ Representante Legal \_\_\_\_\_ de (Escriba aquí de la compañía) identificada con NIT \_\_\_\_\_, manifiesto que garantiza la existencia de repuestos originales que requieren los vehículos por un término igual o superior a diez (10) años luego de vendida la garantía. Así mismo, que el suministro de repuestos requeridos para el mantenimiento y conservación del equipo se efectuará en un tiempo no mayor a quince (15) días hábiles a partir de la solicitud.

Así mismo, a continuación relaciono el listado de los sitios y/o centros de venta de repuestos y/o nombres de los representantes autorizados en el país, que están en capacidad de efectuar el mantenimiento del equipo ofertado, es decir, \_\_\_\_\_, durante y después de la etapa de garantía, y la venta de suministros, partes y repuestos.

DESCRIPCION/ITEM	NOMBRE	CIUDAD	DIRECCIÓN	TÉLEFONO

Requerimos amablemente que las garantías y demás elementos sean respaldadas y garantizadas directamente por el proponente Distribuidor autorizado de la marca de vehículo, el cual se debe hacer cargo y hacer cambios cuando se detecte alguna novedad de garantía en cualquiera de los elementos. De acuerdo con lo anterior solicitamos permitir un mínimo de 30 días hábiles para realizar la verificación de los requeridos para el mantenimiento y conservación de los vehículos"

**OBSERVACIÓN No. 15**

**FORMATO 8**  
**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TIEMPO DE RESPUESTA PARA VEHÍCULO**

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural \_\_\_\_\_ Representante Legal \_\_\_\_\_ de (Escriba aquí de la compañía) identificada con NIT \_\_\_\_\_, manifiesto que otorgo (marque en la columna correcta) en todos los casos, que en todo caso, según como mínimo tres (3) revisiones por año sin límites de horas), mantenimiento preventivo por año a realizar al equipo ofertado, es decir, los vehículos ofertados, con una frecuencia de \_\_\_\_\_ y el tiempo de respuesta para la atención a las solicitudes de mantenimiento preventivo será de \_\_\_\_\_ días calendario (Escriba aquí el número de días calendario) durante el término que se encuentre vigente la garantía de Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes suministrados.

Así mismo manifiesto cambiar los bienes o las piezas que llegaran a presentar fallas en su funcionamiento, durante el término que se encuentre vigente la garantía de Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes suministrados, por otros (completamente nuevos) y de iguales o superiores características, dentro de un término no mayor de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la solicitud.

El proponente debe sellar expresamente la cantidad de mantenimientos ofrecidos, la frecuencia y el tiempo de respuesta para el correctivo.

<p style="text-align: center;"><b>NISSAN</b> DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. NIT: 800-091-201-0 OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 30-89 - Comandante 708 3470 Bogotá, D.C.</p> <p>Solicitamos amablemente a la entidad unificar el requerimiento indicando el tiempo requerido para el mantenimiento del vehículo especificando el tiempo en años y kilómetros y lo primero que ocurra; 30.000 kilómetros o un año lo primero que ocurra y corregir acápite dos de la siguiente manera de acuerdo a las solicitudes de ofertas requeridas anteriormente, De acuerdo con lo anterior solicitamos permitir un <b>mínimo de 30 días hábiles para realizar la verificación de los requeridos para el mantenimiento y conservación de los vehículos</b></p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 16</b></p> <p>1.6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS MANTENIMIENTOS DEL CONTRATO El contrato de los vehículos, deberá ser ejecutado con cada los conductores, en el sitio de entrega de los vehículos en el punto de destino, en el momento de la entrega del vehículo.</p> <p>Solicitamos amablemente permitir como lugar de entrega concesionario de Distribuidora NISSAN S.A BOGOTÁ</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 17</b></p> <p>presentar con la propuesta el listado de los sitios y nombres de los representantes autorizados en el país donde se lleve a cabo el mantenimiento, venta de suministros, partes y repuestos.</p> <p>Solicitamos que el proponente allegue un certificado postventa donde garantice la efectiva prestación del servicio, acreditando la existencia de talleres para atención con el personal idóneo así como la existencia de repuestos por más de 10 años.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 18</b></p> <p>La garantía técnica deberá incluir un programa de mantenimiento preventivo, de acuerdo a los parámetros establecidos por el fabricante y, como mínimo tres (3) revisiones por año sin límites de horas, prestando servicio técnico oportuno con visitas técnicas preventivas, cuyo costo será asumido por el CONTRATISTA en cumplimiento</p>	<p style="text-align: center;"><b>NISSAN</b> DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. NIT: 800-091-201-0 OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 30-89 - Comandante 708 3470 Bogotá, D.C.</p> <p>Solicitamos amablemente a la entidad separar las garantías originales y los mantenimientos especificando el tiempo en años y kilómetros y lo primero que ocurra. , de acuerdo a los manuales originales de cada uno de los fabricantes .</p> <p><b>OBSERVACIÓN No.19</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe ofrecer servicio técnico de mantenimiento preventivo hasta los 30.000 kilómetros.</li> </ul> <p>Solicitamos amablemente a la entidad unificar el requerimiento indicando el tiempo requerido para el mantenimiento del vehículo especificando el tiempo en años y kilómetros y lo primero que ocurra; 30.000 kilómetros o un año lo primero que ocurra.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No.20</b></p> <p>Solicitamos amablemente a la entidad aclarar requieren una póliza todo riesgo.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No.21</b></p> <p>En línea con las observaciones anteriores nos permitimos requerir que las garantías y demás elementos sean respaldadas y garantizadas directamente por el proponente Distribuidor autorizado de la marca de vehículo, el cual se debe hacer cargo y hacer cambios cuando se detecte alguna novedad de garantía en cualquiera de los elementos. De acuerdo a los manuales originales de la marca</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos amablemente los ítems sean modificados de acuerdo a lo descrito en lo resaltado en amarillo, de igual forma nos permitimos indicar que los mantenimientos preventivos deben ser realizados en las instalaciones que ofrece a marca de ser necesario se ofrecen como mínimo red talleres de posventa a nivel nacional y 1 en cada una de las ciudades principales ( Medellín , Cali , Bogotá , Barranquilla , Pasto)</p> <p>Así mismo nos permitimos indicar que se debe Solicitamos amablemente a la entidad unificar el requerimiento indicando el tiempo requerido para el mantenimiento del vehículo especificando el tiempo en años y kilómetros y lo primero que ocurra.</p> <p style="text-align: center;">----- Línea nacional 018000423854</p>						
<p style="text-align: center;"><b>NISSAN</b> DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. NIT: 800-091-201-0 OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 30-89 - Comandante 708 3470 Bogotá, D.C.</p> <p>Así mismo solicitamos el proponente allegue un certificado postventa donde garantice la efectiva prestación del servicio, acreditando la existencia de talleres para atención con el personal idóneo así como la existencia de repuestos por más de 10 años.</p> <p>Las imposiciones de los anteriores requerimientos dan la sensación de un sesgo del proceso</p> <p>En línea con la observación 4 , requerimos que las garantías y demás elementos sean respaldadas y garantizadas directamente por el proponente Distribuidor autorizado de la marca de vehículo, el cual se debe hacer cargo y hacer cambios cuando se detecte alguna novedad de garantía en cualquiera de los elementos. De acuerdo con lo anterior solicitamos permitir un <b>mínimo de 30 días hábiles para realizar la verificación de los requeridos para el mantenimiento y conservación de los vehículos</b></p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 22</b></p> <p>Formato aporte parafiscales: Solicitamos amablemente a la entidad permitir aportar la firma del apoderado o representante legal , o permitir aportar la certificación original de revisoría fiscal de cada una de las compañías en caso de no ser aceptada nuestra observación solicitamos se permita la firma del revisor y del contador en este formato como opcional , teniendo en cuenta que se realiza el aporte de los estados financieros con sus respectivas firmas .</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 20</b></p> <p>Una vez revisadas las especificaciones técnicas nos permitimos realizar las siguientes observaciones</p> <p><b>Grupo 2</b> Camioneta 4x4 doble cabina .</p> <table border="1"> <tr> <td><b>GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO</b></td> <td>El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para mejorar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerse sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de diez (10) años sin límites de kilometraje, contados a partir de la fecha de entrega del vehículo ante el Ministerio de Transportes.</td> </tr> <tr> <td><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)</b></td> <td>Se debe elaborar y realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 30.000 km, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características: El proponente se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo al manual del conductor, incluyendo mano de obra, repuestos y repuestos con las correspondientes certificaciones.</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">----- Línea nacional 018000423854</p>	<b>GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO</b>	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para mejorar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerse sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de diez (10) años sin límites de kilometraje, contados a partir de la fecha de entrega del vehículo ante el Ministerio de Transportes.	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)</b>	Se debe elaborar y realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 30.000 km, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características: El proponente se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo al manual del conductor, incluyendo mano de obra, repuestos y repuestos con las correspondientes certificaciones.	<p style="text-align: center;"><b>NISSAN</b> DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. NIT: 800-091-201-0 OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 30-89 - Comandante 708 3470 Bogotá, D.C.</p> <p>Solicitamos amablemente a la entidad unificar el requerimiento indicando el tiempo requerido para el mantenimiento y garantía del vehículo especificando el tiempo en años y kilómetros y lo primero que ocurra.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 21</b></p> <p>Camioneta 4x4 doble cabina ejército.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PLATON</b></li> </ul> <table border="1"> <tr> <td><b>INTERIOR VEHICULO:</b></td> <td><b>DEL</b> Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, asientos traseros tipo banca de acuerdo a las siguientes dimensiones: Cabina Espacio piernas, silla delantera 1068 mm Altura máxima techo-silla delantera: 1912 mm Altura máxima techo-silla trasera: 983 mm Ancho interior, silla delantera: 1410 mm Longitud cabina: 3426 mm, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.</td> </tr> </table> <p>Solicitamos amablemente permitir que estas medidas de acuerdo al fabricante o sean permitidas las medidas internas estableciendo mínimos y máximos para no sesgar el proceso a una sola marca</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Rueda libre:</b> solicitamos amablemente permitir este requerimiento como opcional ya que existen tecnologías mejoradas</li> <li>• <b>Llantas</b> solicitamos amablemente permitir un rin 17 con repuesto en Acero o de acuerdo al fabricante.</li> <li>• <b>Frenos:</b> De parqueo con accionamiento manual por guaya y palanca al piso o en el tablero, solicitamos permitir EBD Distribución Electronica de frenado que cumple similar función pero con la ventaja que es controlada electrónicamente.</li> </ul> <p style="text-align: center;">----- Línea nacional 018000423854</p>	<b>INTERIOR VEHICULO:</b>	<b>DEL</b> Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, asientos traseros tipo banca de acuerdo a las siguientes dimensiones: Cabina Espacio piernas, silla delantera 1068 mm Altura máxima techo-silla delantera: 1912 mm Altura máxima techo-silla trasera: 983 mm Ancho interior, silla delantera: 1410 mm Longitud cabina: 3426 mm, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
<b>GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO</b>	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para mejorar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerse sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de diez (10) años sin límites de kilometraje, contados a partir de la fecha de entrega del vehículo ante el Ministerio de Transportes.						
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)</b>	Se debe elaborar y realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 30.000 km, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características: El proponente se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo al manual del conductor, incluyendo mano de obra, repuestos y repuestos con las correspondientes certificaciones.						
<b>INTERIOR VEHICULO:</b>	<b>DEL</b> Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, asientos traseros tipo banca de acuerdo a las siguientes dimensiones: Cabina Espacio piernas, silla delantera 1068 mm Altura máxima techo-silla delantera: 1912 mm Altura máxima techo-silla trasera: 983 mm Ancho interior, silla delantera: 1410 mm Longitud cabina: 3426 mm, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.						



**NISSAN**  
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.  
TEL: 300 201 2012  
OFICINA PRINCIPAL: Calle 17 No. 30-89 - Comandante FOS 3470 Bogotá, D.C.

<b>INTERIOR VEHICULO:</b>	<b>DEL</b>	Dotado con los elementos de fabrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, asientos traseros (por banco de acuerdo a los siguientes dimensiones: Cabeza: Espacio piernas, silla delantera: 1068 mm Altura máxima techo a fila delantera: 1612 mm Altura máxima
		techo a fila trasera: 883 mm Ancho interior, silla delantera: 1410 mm Longitud cabina: 3426 mm, paneles, parapesos, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás otorgados en la ficha técnica original del vehículo.

Solicitamos amablemente la aclaración o la cota con **CON LA COTA O DIBUJO DESDE QUE PUNTOS ES TOMADA** o permitir que sea de acuerdo al fabricante estas medidas .

Agradezco su atención y respuesta



**Sheyla Pulido**  
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.  
Carrera 69 C No. 98 a - 86 Bogotá - Colombia  
Tel: (1) 743 67 37 Ext: 149  
Celular: 321 402 21 76  
[wpulido@dnissan.com.co](mailto:wpulido@dnissan.com.co)

Linea nacional 018000423854

**Respuesta 1:** En la especificación técnica existente para procesos de contratación de vehículos 4x4 doble cabina con platón, en la página 9 sección “REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA”, se encuentra consignada esta información.

**Respuesta 2:** Los aspectos mínimos enlistados en ese informe, serán exigibles en caso que apliquen, se enlistan pero podrán ser modificados de requerir ajuste por el supervisor, y conforme la naturaleza del contrato de compraventa.

**Respuesta 3:** Se aclara al interesado que atendiendo a lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo I, numeral 1.5. IMPUESTOS: “(...) Es facultad y responsabilidad exclusiva del PROPONENTE realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y por ende, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario, todo esto enmarcado en el hecho de que LA CONTRATANTE realiza la contratación bajo el Régimen Jurídico del derecho privado. De modo que las retenciones a practicar serán las que apliquen, teniendo en cuenta la calidad tributaria del Patrimonio Autónomo. (...)”

En todo caso, se aclara que con la presentación de la propuesta, el proponente declara que conoce todas las condiciones tributarias que podrían llegar a afectar el normal desarrollo del proyecto, no es la entidad la que delimita estos impuestos y por tal razón no se evidencia la necesidad de ajustar los Términos de Referencia.

**Respuesta 4:** Ver respuesta anterior.

**Respuesta 5:** Se aclara que se permitirá un máximo de 15 días hábiles para realizar la verificación del vehículo y posteriormente un máximo de 15 días hábiles para cambiar los bienes o piezas que llegaren a presentar fallas en su funcionamiento.

**Respuesta 6:** Se aclara que se permitirá un máximo de 15 días hábiles para realizar la verificación del vehículo y posteriormente un máximo de 15 días hábiles para cambiar los bienes o piezas que llegaren a presentar fallas en su funcionamiento.

**Respuesta 7:** Se aclara que esta cláusula es en caso que por fuerza mayor se exceda el kilometraje del mantenimiento programado, teniendo claridad que es responsabilidad de la entidad cumplir con el mantenimiento de acuerdo a lo sugerido por el fabricante.

**Respuesta 8:** Se aclara que dichas reparaciones se harán por el contratista cuando tenga el bien en custodia, es evidente que durante el uso del vehículo será responsabilidad del Ejército Nacional y la Policía Nacional, respectivamente; por tal razón no se ve la necesidad de ajustar dicha obligación. Es clara que las reclamaciones se harán por la garantía de fábrica con la que cuentan los vehículos. No se ve la necesidad de ajustar, sino aclarar como será exigible esta obligación.

**Respuesta 9:** Se aclara que es una solicitud opcional, toda vez que hay vehículos que cuentan con este manual de partes, pero en todo caso si se requiere el manual del usuario donde estén contenidos con claridad los mantenimientos que debe tener el vehículo.

**Respuesta 10:** De acuerdo con la propuesta del interesado, esa certificación cumple con el mínimo requerido. Es permitido aportar soportes para acreditar condiciones de superiores calidades de las exigidas, siempre que cumpla con los mínimos. De tal forma que no se ajusta, lo sugerido por el interesado.

**Respuesta 11:** Se aclara que se permite la certificación por el Distribuidor o Representante Autorizado de la marca.

**Respuesta 12:** En cuanto a la solicitud de eliminar el requisito de la certificación a los estados financieros, no es de recibo dicha petición, teniendo en cuenta que dicho documento es un requisito de fondo de conformidad con la norma del artículo 37 de la Ley 222 de 1995 que señala: “Los estados financieros certificados son aquellos en los cuales el representante legal y el contador público, bajo cuya responsabilidad se hubiesen elaborado dichos estados financieros, declaran que:

- Han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos.
- Dichas afirmaciones han sido tomadas fielmente de los libros.

Por lo anterior, no es acogida su observación y se mantiene el requisito solicitado.

**Respuesta 13:** Se aclara que se permite la certificación por el Distribuidor o Representante Autorizado de la marca y que los proponentes deben cumplir los mínimos establecidos o superior en las especificaciones técnicas contenidas en los Terminos de Referencia.

**Respuesta 14:** Se aclara que los Terminos de referencia en su numeral 1.2 “ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR” del subcapítulo I, del Capítulo I, indica el vehículo a adquirir del grupo 2, (CAMIONETA PLATON 4X4), al igual que en los Estudios previos, de tal manera que no se presenta dualidad como manifiesta en observante, es de resaltar que prevalece lo manifestado en los Terminos de referencia y en los Estudios previos.

Lo anterior, atendiendo lo establecido en el subnumeral 1.14.8 del numeral 1.14 “reglas para la presentación de la Propuesta”, de los Términos de Referencia que consagra: “Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia

**Respuesta 15:** Se aclara que se permitirá un máximo de 15 días hábiles para realizar la verificación del vehículo y posteriormente un máximo de 15 días hábiles para cambiar los bienes o piezas que llegaren a presentar fallas en su funcionamiento.

**Respuesta 16:** Es importante aclarar que el primer lugar convenido para las entregas por el contratista es el señalado en los Terminos de Referencia; en embargo, ya después de suscrito el contrato, con la entidad respectiva se coordinará otro lugar, atendiendo que vehículos serán entregados, sobre lo cual se dejará constancia por el Ejército Nacional o Policía Nacional, según corresponda, con el contratista. De tal forma que no se ajustará el lugar señalado en los Terminos de Referencia, conforme la aclaración dada, una vez se suscriba el contrato y no en este momento de la selección.

**Respuesta 17:** Se aclara que los proponentes deben cumplir los mínimos establecidos o superior en las especificaciones técnicas contenidas en los Terminos de Referencia.

**Respuesta 18:** Lo señalado por el interesado esta referido en el Formato 6 *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TIEMPO DE RESPUESTA PARA VEHÍCULO*, es un formato tipo, que en todo caso debe cumplir con lo requerido, para este caso conforme la obligación del numeral 16. *El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo, de acuerdo con lo exigido para cada vehículo conforme las fichas técnicas publicadas, que hacen parte integral del presente proceso., de tal forma que debe ajustarse a este requerimiento; es solo un formato guía, pero en todo caso debe cumplir con las condiciones de las fichas técnicas de cada entidad.*

**Respuesta 19:** No se evidencia esta exigencia en los Terminos de Referencia del proceso que actualmente se esta llevando. Es importante revisar las condiciones de cada proceso que es particular a la necesidad a satisfacer.

**Respuesta 20:** Las garantías requeridas son las señaladas en el numera 2.3 *GARANTÍAS* de los Terminos de referencia, numeral que debe ser consultado para solventar las dudas frente a las pólizas y sus amparos.

**Respuesta 21:** No se acepta la observación, la garantía en tiempo y años, recalcando que la garantía técnica del vehículo debe ser de mínimo 2 años sin límite de kilometraje, como se especifica en la especificación técnica existente para procesos de contratación de vehículos 4x4 doble cabina con platón. No se acepta la observación de que el proponente allegue certificado postventa, en razón a que los proponentes deben cumplir los mínimos establecidos o superior en las especificaciones técnicas.

**Respuesta 22:** Frente a su observación es importante precisar, que los Terminos de refencia en el literal a) del numeral 2.1.1.10, indica que se puede acreditar por parte del proponente persona juridica el cumplimiento en los pagos de los aportes a parafiscales de los ultimos seis meses, en los siguientes terminos:

*“...a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal...”*

En tal sentido se debe allegar certificación expedida por revisor fiscal y/o representante legal de la persona juridica con una expedición no mayor a 30 días.

**Respuesta 23:** Se debe cumplir con la condiciones señalas en las fichas técnicas para el mantenimiento preventivo, igual para la garantía de fabrica, donde existen diferencias en sus exigencias.

**Respuesta 24:** No se acepta la observación, las dimensiones deben ser como lo indica la especificación técnica existente para los vehículos 4x4 doble cabina con platón.

**Respuesta 25:** No se acepta la observación, la Rueda Libre debe ser Automática como lo indica la especificación técnica existente para procesos de contratación de vehículos 4x4 doble cabina con platón

De acuerdo con la especificación técnica existente para procesos de contratación de vehículos 4x4 doble cabina con platón, las llantas son radiales de mínimo rin 16”, por lo cual proponentes deben cumplir los mínimos establecidos o SUPERIOR.

Se aclara que los proponentes deben cumplir los mínimos establecidos o SUPERIOR en las especificaciones técnicas contenidas.

**Respuesta 26:** Las dimensiones deben ser como lo indica la especificación técnica existente para los vehículos 4x4 doble cabina con platón.

10. **De:** Sulma Martínez Ramos <[sulma.martinez@arintia.com](mailto:sulma.martinez@arintia.com)>  
**Enviado:** lunes, 6 de junio de 2022 11:28 a. m.  
**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)>  
**Cc:** Roberto Carlos Ruiz Gómez <[roberto.ruiz@arintia.com](mailto:roberto.ruiz@arintia.com)>  
**Asunto:** OBSERVACIÓN

#### Observación 10

Buenos días, cordial saludo

Estamos interesados en participar en CONVOCATORIA No PAF-SAI PRO-CV-004-2022, sin embargo, revisando dentro de los indicadores financieros están requiriendo en nivel de endeudamiento  $\geq 60\%$ , el cual no contamos y de acuerdo el presupuesto para el proceso así como tomando de referencia la capacidad financiera de Colombia Compra la cual se encuentra en 85% siendo conocedores que no se rigen por las normas reglamentarias de la contratación estatal por pertenecer a un régimen especial, es importante y con la finalidad de permitir el acceso a diferentes oferentes y permitimos ofrecerles camiones de excelente calidad requerimos que se ajuste el porcentaje de índice de endeudamiento a  $\geq 67$ , esto con el propósito que se tenga pluralidad de oferentes.

Por otra parte, las fichas técnicas indicadas para el grupo 4 manifiestan lo siguiente:

CAMIÓN DE 4,75-7,25 TONELADAS: el cilindraje mínimo es de 5100cc

CAMIÓN DE 7-12 TONELADAS: el cilindraje mínimo es de 7700cc

Solicitamos que para el camión DE 4,75-7,25 el cilindraje mínimo sea 3400cc y para el camión de 7-12 TONELADAS se ha mínimo de 5000cc.

Lo anterior, teniendo en cuenta:

1- la actual tecnología del sector automotriz garantiza el desplazamiento del peso con cilindraje muchos menores teniendo en cuenta las exigencias mundiales para el cumplimiento de la sostenibilidad ambiental y consumos de combustibles. A mayor cilindraje hay mayor consumo de combustible, incremento del mantenimiento y desgaste de partes. Los motores de menor cilindraje son mas eficientes y siguen garantizando el desplazamiento del peso exigido de la entidad, como es el caso de nuestros vehículos.

2- Igualmente este cilindraje esta direccionando el proceso a vehículos Chevrolet y en especial la firma Automayor que sería la única participante en el proceso, por lo que solicitamos la selección objetiva, pluralidad de oferentes y transparente en los procesos.

ARINTIA

**Respuesta 1:** Respecto a la solicitud de modificar el límite correspondiente de los indicadores establecidos, no es de recibo dicha petición, teniendo en cuenta que el establecimiento de indicadores corresponde a un proceso donde se obtienen valores resultantes del estudio de mercado realizado por la entidad; los niveles de los indicadores obedecen a dicho resultado y se considera para este caso que los mínimos y máximos establecidos están acorde con la magnitud del proceso y lo evidenciado en las cifras del mercado.

De otra parte, es pertinente aclarar que la evidencia demuestra que en los procesos que adelanta Findeter, se presentan diversas empresas lo cual se traduce en pluralidad de oferentes y cumpliendo con los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia.

**Respuesta 2:** No es acogida la observación en el sentido que las condiciones técnicas referidas en los Terminos de Referencia y en las fichas técnicas, no van dirigidas alguna marca particular, y fue así como se recibieron diferentes cotizaciones, para comparar en el mercado el valor de los vehículos, sin tener consideración dirigidas a una marca particular; en tal sentido no se realiza modificación en este sentido y se mantienen las condiciones técnicas requeridas.

Para constancia, se expide a los siete (07) días del mes de junio de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS  
FIDUAGRARIA S.A.**

Bogotá D. C. Junio 2 de 2022+

Señores  
FINDETER JEFATURA DE CONTRATACIÓN  
Asunto: PROCESOP No. PAF-SAIPRO-004-2022  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS  
NIT 830.053.630-9  
Teléfonos: 6230311  
[grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co)  
Bogotá D.C. – Colombia

SANAUTOS S.A. está interesado en participar en tan importante proceso, razón por la cual se permite hacer las siguientes observaciones a los pliegos publicados del proceso de la referencia, a fin de permitir una mayor participación de oferentes en beneficio del usuario final y de la entidad, así:

### **1-FICHA TECNICA: ANEXA**

CAMIONETAS PICK UP PARA EL JERCITO NACIONAL:

**PLATÓN** | Mínimo largo 1.450 mm x ancho mínimo 1500 mm, mínimo altura 450 mm  
Solicitamos cambiar por: **O DE ACUERDO AL DISEÑO DEL FABRICANTE.**

- Dependiendo del diseño del fabricante, de la distancia entre ejes, y del largo de la camioneta serán las dimensiones del platón, y de acuerdo a nuestra experiencia no todas son iguales. Por lo anterior, solicitamos que las medidas del platón sean de acuerdo al fabricante. Adicionalmente, la ficha técnica esta desactualizada ya que es del año 2020 y no está acorde con los nuevos diseños del presente año.

### **INTERIOR VEHÍCULO:**

**banca de acuerdo a las siguientes dimensiones; Cabina Espacio piernas, silla delantera 1068 mm Altura máxima techo-silla delantera: 1012 mm Altura máximo techo-silla trasera: 983 mm Ancho interior, silla delantera: 1410 mm Longitud cabina: 3426 mm, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.**

- Solicitamos que las medidas interiores de la cabina sean **DE ACUERDO AL DISEÑO DEL FABRICANTE.**
- Las razones para soportar nuestra solicitud, son las mismas que las del inciso anterior (platón).

### **MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO VEHÍCULO) DEL**

• Bogotá - Cundinamarca  
Línea única Bogotá - Cund. (1) 748 2222

• Santander y Norte de Santander  
Línea única Bucaramanga (7) 697 3838  
Línea única Barrancabermeja (7) 601 0555  
Línea única Cúcuta (7) 595 5151

• Boyacá  
Línea única Bogotá - Cund. (1) 748 2222

• Atlántico  
Línea única Atlántico (5) 386 8000

• Centro Administrativo Grupo Sanautos  
Línea única Centro Administrativo Sanautos  
(1) 748 2222

**SANAUTOS**  
DISFRUTA EL CAMINO 

- De acuerdo al requerimiento sobre las ciudades a certificar SOLICITAMOS ELIMINAR las siguientes ciudades de esta lista: Buenaventura, Florencia, Mocoa, Quibdó, Arauca.

Según lo establecido por nuestra marca, cuando los mantenimientos preventivos y los servicios de garantía no son realizados en un concesionario autorizado de la marca SE PIERDE LA GARANTIA. Como en las ciudades a eliminar no existe concesionario o taller autorizado, solicitamos se eliminen.

**“En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la fuerza respectiva lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Fuerza respectiva”.**

SOLICITAMOS ELIMINAR ESTE PARAGRAFO.

- La base para solicitar la eliminación del párrafo es: según lo establecido en el contrato de concesión con la marca, nos está prohibido hacer cualquier tipo de negociación con un taller que no pertenezca a la red de marca, adicionalmente, no existe un concesionario que tenga el dinero necesario para asumir por su cuenta y riesgo el costo de los trabajos realizados en un taller no autorizado de la marca, que carece de personal de mecánicos entrenados por la marca, que carece de la herramienta especial y de un inventario de repuestos genuinos de la marca.

**MATERIAL CONSULTA (INCLUIDO COSTO VEHICULO) EN EL DEL**

un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias.

- Solicitamos que el manual de partes sea OPCIONAL:

Hoy día todos los fabricantes de vehículos tienen un software para la lista de partes y referencias para todos los tipos de vehículos que fabrican, es decir, ya no tienen un catálogo para cada vehículo por el costo que esto significa, para poder suministrar este manual, la entidad debe tener un computador que reúna las condiciones técnicas exigidas por el fabricante, además debe ser operado por una persona que reciba un entrenamiento en la operación del sistema, lo cual, no se justifica.

## 2-OBLIGACIONES ESPECIFICAS (pagina 20/21)

### 1.8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

22. Entregar al Ejército Nacional o Policía Nacional, según corresponda, un manual de partes para la totalidad de los vehículos a suministrar. De igual manera se debe entregar un manual de mantenimiento preventivo para los vehículos a suministrar. Para aquellos bienes que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos conceptos (usuario – preventivo).

• Bogotá - Cundinamarca  
Línea única Bogotá - Cund. (1) 748 2222

• Santander y Norte de Santander  
Línea única Bucaramanga (7) 697 3838  
Línea única Barrancabermeja (7) 601 0555  
Línea única Cúcuta (7) 595 5151

• Boyacá  
Línea única Bogotá - Cund. (1) 748 2222

• Atlántico  
Línea única Atlántico (5) 386 8000

• Centro Administrativo Grupo Sanautos  
Línea única Centro Administrativo Sanautos  
(1) 748 2222

**SANAUTOS**  
DISFRUTA EL CAMINO 

- Solicitamos a la entidad que este REQUERIMIENTO SEA OPCIONAL. La razón es igual al inciso anterior.

### 3- **CRONOGRAMA** (pagina 30)

Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1

09 de junio de 2022 Hora: 10:00 am A través de los correos electrónicos pafindeter@fiduagraria.gov.co

SOLICITAMOS CAMBIAR POR:

Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1

10 de junio de 2022 Hora: 10:00 am A través de los correos electrónicos pafindeter@fiduagraria.gov.co

- Referente al cambio de fecha por lo siguiente: Hasta el día 6 de Junio del presente año, sabremos si podemos participar o no en el proceso dependiendo de su amable respuesta a nuestras solicitudes.

Por ser el cierre programado para el día 9, tan solo, tendremos dos (2) días hábiles para elaborar la propuesta, teniendo en cuenta la hora del cierre, hasta este momento podremos solicitar la póliza de seriedad de la propuesta, pero conociendo como son las aseguradoras y lo complejo de este proceso, lo más probable es que no la expidan en un (1) día, ya que, por lo general se toman dos (2) días, pero para prevenir cualquier imprevisto es mejor tener más tiempo.

Creemos que esto es beneficioso para la entidad, porque habrá más posibilidades para otros proponentes.

### 4-INDICADORES ECONOMICOS (pagina 58)

#### 2.1.2.1. VERIFICACION FINANCIERA (HABILITADORA)

Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/ Activo Total	<= 60,00%
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>= 1,30
ROE	Utilidad neta / Patrimonio	>= 2,00%

SOLICITAMOS CAMBIAR POR

Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/ Activo Total	<= 65,00%
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>= 1,10
ROE	Utilidad neta / Patrimonio	>= 1.30%

- Con todo respeto hacia el Comité Estructurador, solicitamos los cambios anteriores por:

a- Las entidades del Estado siempre alegan que los indicadores económicos los hacen en base a los estudios previos, pero en este caso no consultaron la realidad del sector automotriz en Colombia, porque conocedores de esta situación y de acuerdo a nuestra experiencia de más de quince (15) años en licitaciones públicas, no hay un solo CONCESIONARIO AUTORIZADO, REPRESENTANTE EXCLUSIVO PARA COLOMBIA o ENSAMBLADORA en el país que los pueda cumplir;

b- Igualmente, las entidades del Estado cuando dan respuesta a este tipo de observación, dicen que con los indicadores buscan un proponente que cumpla con el futuro contrato y

· Bogotá - Cundinamarca  
 Línea única Bogotá - Cund. (1) 748 2222

· Santander y Norte de Santander  
 Línea única Bucaramanga (7) 697 3838  
 Línea única Barrancabermeja (7) 601 0555  
 Línea única Cúcuta (7) 595 5151

· Boyacá  
 Línea única Bogotá - Cund. (1) 748 2222

· Atlántico  
 Línea única Atlántico (5) 386 8000

· Centro Administrativo Grupo Sanautos  
 Línea única Centro Administrativo Sanautos  
 (1) 748 2222

**SANAUTOS**  
 DISFRUTA EL CAMINO 

evitar incumplimientos que causen traumas a la entidad, lo cual no es cierto, porque si revisamos los indicadores económicos de SOFASA ensambladora de RENAULT, COLMOTORES ensambladora de CHEVROLET, COMPAÑÍA COLOMBIANA AUTOMOTRIZ (CCA) ensambladora de MAZDA, METROKIA representante exclusivo de KIA MOTORS, AUTOMOTORES TOYOTA DE COLOMBIA representante exclusiva de TOYOTA, FORD MOTOR COLOMBIA representante exclusivo de FORD MOTORS, etc., que con todo su poder económico no tienen los indicadores económicos requeridos.

Si ellos no pueden cumplirlos entonces quién?

c- Las únicas entidades que pueden cumplir los indicadores solicitados son las EMPRESAS COMERCIALIZADORAS que hay en Colombia y porque razones:

- 1-No tienen necesidad de tener inventario de vehículos, como si lo tienen que hacer los concesionarios, las ensambladoras o los representantes exclusivos, ellos compran el día a día; tampoco tienen inventario de repuestos, partes y accesorios genuinos de fábrica porque no los necesitan. Por las anteriores razones no necesitan créditos bancarios, por ende, su liquidez y endeudamiento son mínimos,
- 2-Igualmente, no necesitan tener taller autorizado de mecánica para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de garantías, lo cual no es una GARANTIA PARA EL CONTRATISTA,
- 3-Adicionalmente, sus costos son mínimos, porque no requieren personal de asesores comerciales, mecánicos especializados, tener instalaciones propias o en arriendo, porque lo único que necesitan es una oficina,

## 5- INFORMACION

Solicitamos a la entidad la siguiente información:

- a- Quien puede proporcionar los logos del Ejercito Nacional que deben llevar las camionetas 4X4, en vista de que tienen un costo que incide en la propuesta económica y, se deben conocer lo mas pronto posible;
- b- El futuro contrato a suscribir está sujeto al pago de estampillas o algún impuesto adicional diferente a los de ley?
- c- Cuáles serán las retenciones que hará al Consorcio al futuro contratista?
- d- La matrícula de los vehículos será para servicio oficial?

En espera de su amable respuesta, de ustedes,

Cordialmente,



**LUIS CARLOS MUÑOZ PAIPILLA**  
SANAUTOS S. A.  
DPTO. LICITACIONES  
CRA. 34 No. 19-17

• Bogotá - Cundinamarca  
Línea única Bogotá - Cund. (1) 748 2222  
• Santander y Norte de Santander  
Línea única Barrancabermeja (7) 697 3838  
Línea única Cúcuta (7) 595 5151

Cel. 310-3396397

@: [licitaciones@sanautos.com.co](mailto:licitaciones@sanautos.com.co)  
Bogotá D. C.

• Boyacá  
Línea única Bogotá - Cund. (1) 748 2222  
• Atlántico  
Línea única Atlántico (5) 386 8000  
• Centro Administrativo Grupo Sanautos  
Línea única Centro Administrativo Sanautos  
(1) 748 2222

**SANAUTOS**  
DISFRUTA EL CAMINO 



Comercial Internacional de  
Equipos y Maquinaria S.A.S.  
NAVITRANS S.A.S.  
Nit. 890.903.024-1

Bogota 2 de JUNIO DE 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SAN ANDRÉS VIVIENDAS**

[grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co)

**Ciudad**

**ASUNTO: OBSERVACIONES CONVOCATORIA No PAF-SAIPRO-CV-004-2022**

Respetados Señores

Reciban un Cordial Saludo

NAVITRANS S.A.S. como distribuidor autorizado de importantes marcas como INTERNATIONAL y FOTON muy atentamente solicitamos se amplie el plazo para la recepción de observaciones al proceso en tres días hábiles, así como se amplie el termino para la presentación de ofertas sugerimos sea de ocho días calendario. Es un proceso de \$ 6.335.284.555 y el cronograma es exageradamente ajustado no permitiendo el tiempo necesario para realizar un análisis total a la información del proceso. Publicado el viernes 27 de Mayo/2022, que van seguidos de fin de semana festivo, contado solo con dos días para el análisis total de la información y menos de una semana para configurar una oferta que se decide una vez la entidad de respuesta a las observaciones del proceso. Se entendería un afán de adjudicar un proceso con un cronograma que no brinda garantías y transparencia a un proceso. Por tanto solicitamos ampliar la etapas del cronograma con rangos de tiempos amplios y prudentes. Esto permite que un oferente pueda elaborar una oferta de manera responsable y coherentes con las necesidades que en ella se exigen.

Cordialmente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ronald L. Roa'.

**Ing. Ronald L. Roa Aguillon**

Kam Gobierno Zona 2

Tel. 57 (1) 4858565 Ext. 173

Celular: 3206326672

Avenida las Americas No.39-73

Bogota - Colombia

[rroa@navitrans.com.co](mailto:rroa@navitrans.com.co)

[www.navitrans.com.co](http://www.navitrans.com.co)

Bogotá D.C., junio 2 de 2022

Señores

**FINDETER JEFATURA DE CONTRATACIÓN**

**Asunto: PROCESO No. PAF-SAIPRO-004-2022**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS**

NIT 830.053.630-9

Teléfonos: 6230311

[grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co)

Bogotá D.C. – Colombia

Como CONCESIONARIO AUTORIZADO de FORD MOTOR COLOMBIA, estamos muy interesados en poder participar en el proceso No. PAF-SAIPRO-004-2022, motivo por el cual, ponemos en consideración de ustedes las siguientes observaciones, para su amable estudio, así:

**A- 1.8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

**REQUERIDO:**

22. Entregar al Ejército Nacional o Policía Nacional, según corresponda, un manual de partes para la totalidad de los vehículos a suministrar. De igual manera se debe entregar un manual de mantenimiento preventivo para los vehículos a suministrar. Para aquellos bienes que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos conceptos (usuario – preventivo).

**LE SOLICITAMOS A LA ENTIDAD:**

Solicitamos a la entidad, que el anterior numeral SEA OPCIONAL.

Lo anterior, en vista de que la marca que distribuimos, no tiene un catálogo de repuestos para la camioneta a entregar, porque hoy en día, agruparon en un solo catalogo todos los diferentes modelos de la marca, motivo por el cual, si no se tiene una persona entrenada en el software y el manejo de este, es perder el tiempo.

**B- CRONOGRAMA**

**REQUERIDO:**

Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1

09 de junio de 2022 Hora: 10:00 am

A través de los correos electrónicos [pafindeter@fiduagraria.gov.co](mailto:pafindeter@fiduagraria.gov.co)

**LE SOLICITAMOS A LA ENTIDAD:**



Go Further

Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1  
**10 de junio de 2022 Hora: 03:00 pm**  
 A través de los correos electrónicos [pafindeter@fiduagraria.gov.co](mailto:pafindeter@fiduagraria.gov.co)

Como es de su conocimiento, la respuesta a las observaciones que se presenten, ustedes darán respuesta hasta el día 6 del presente mes y año, momento en el cual, dependiendo de la respuesta a nuestras inquietudes, tomaremos la decisión de participar o no. Si podemos participar, el tiempo para armar la propuesta, obtener los documentos solicitados y conseguir la póliza de seriedad de la oferta es demasiado corto, no solamente para nosotros, sino también, para los otros futuros participantes. Esto es conveniente para la entidad, ya que entre más proponentes se presenten, mejor para ustedes.

### **C- 2.1.2.1. VERIFICACION FINANCIERA (HABILITADORA)**

#### **REQUERIDO:**

Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/ Activo Total	$\leq 60,00\%$
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 1,30$
ROE	Utilidad neta / Patrimonio	$\geq 2,00\%$

#### **LE SOLICITAMOS A LA ENTIDAD:**

Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/ Activo Total	$\leq 66,00\%$
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 1,05$
ROE	Utilidad neta / Patrimonio	$\geq 1.20\%$

Con el debido respeto, le solicitamos a la Entidad, modificador los indicadores económicos, puesto que la realidad del sector automotriz (legalmente constituido) no puede cumplir los indicadores solicitados.

Lo anterior, en vista del receso que presenta la industria automotriz en Colombia desde el año 2019, porque, las ventas se disminuyeron considerablemente, no solamente en Colombia, sino en el mundo entero.

Razón por la cual, se ha tenido que recurrir al sector económico del país, para de esta manera, sostener el funcionamiento y el personal de cada ensambladora, de cada concesionario y taller autorizado.

Si hay endeudamiento, como es lógico, los indicadores se bajan.

### **D- FICHA TECNCA – ANEXA AL PROCESO**

#### **CAMIONETAS 4X4 PARA EL EJERCITO NACIONAL**

- 1- **PLATÓN** | Mínimo largo 1.450 mm x ancho mínimo 1500 mm, mínimo altura 450 mm
- 2- **INTERIOR DEL VEHICULO:** banca de acuerdo a las siguientes dimensiones; Cabina Espacio piernas, silla delantera 1068 mm Altura máxima techo-silla delantera: 1012 mm Altura máximo



**Go Further**

techo-silla trasera: 983 mm Ancho interior, silla delantera: 1410 mm Longitud cabina: 3426 mm, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.

3- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO)**

4- "En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la fuerza respectiva lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Fuerza respectiva".

5- **MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO)**

#### LE SOLICITAMOS A LA ENTIDAD:

- 1- Que las dimensiones del platón sean: O DE ACUERDO AL FABRICANTE.  
El motivo: En la actualidad mundial a nivel de todas las marcas, los diseños de las carrocerías no son iguales, ya que cada una de ellas se esmera porque tengan mejores condiciones que las demás, adicionalmente, el largo del platón depende de la distancia entre ejes y el largo carrosable.  
Adicionalmente, la ficha técnica del Ejercito esta desactualizada de cuerdo a la fecha de emisión que tiene (año 2019).
- 2- Referente a las medidas internas de la carrocería, solicitamos que sean: o DE ACUERDO AL FABRICANTE.  
El motivo para esta solicitud son las mismas del numeral anterior.
- 3- Referente al MANTENIMIENTO PREVENTIVO, solicitamos se eliminen las siguientes ciudades del listado donde se debe prestar el servicio, así: Buenaventura, Riohacha, Florencia, Mocoa, Quibdó, Yopal, Arauca.  
Desafortunadamente, en estas ciudades no hay concesionario ni taller autorizado de la marca que representamos, y de igual manera, según lo estipulado en la garantía del fabricante, esta se pierde cuando los mantenimientos preventivos o servicios de garantía no prestados por un concesionario o taller autorizado.
- 4- En cuanto al parágrafo descrito, solicitamos que SEA OPCIONAL, porque no podemos hacernos responsables de los trabajos realizados en talleres no autorizados, que carecen de personal de mecánicos entrenados por la marca, que carecen de la herramienta especializada y de un inventario de repuestos genuinos, adicionalmente, no creemos que no hay concesionario en el país que tenga el dinero suficiente para responder por lo solicitado.
- 5- Sobre el material de consulta, por favor referirse al Numeral A- del presente escrito, para esto sea OPCIONAL:



Go Further

E- SOLICITAMOS LA SIGUIENTE INFORMACION:

- 1- La matrícula de las camionetas para el ejercito serán en Bogotá? Para servicio oficial?
- 2- A parte de las retenciones de Ley que debe hacer la entidad, habrá retenciones por concepto de estampillas u otras causas?
- 3- Que entidad suministrara los logos institucionales del Ejercito que se deben poner en cada camioneta?  
Lo anterior es de suma importancia, ya que es un costo que incide en el cálculo de la propuesta económica, razón por la cual solicitamos que sean publicados conjuntamente con la apertura del proceso.

A la espera de su amable respuesta, de ustedes,

Cordialmente,

**DIANA VILLARRAGA**  
**AUTOMOTORES COMAGRO S.A.**  
**CONTRATACION ESTATAL**  
**Av. Calle 100 No. 60-57**  
**BOGOTA D. C.**  
**CEL. 3187116929**  
[Sandra.garcia@comagro.com.co](mailto:Sandra.garcia@comagro.com.co)  
[Diana.villarraga@comagro.com.co](mailto:Diana.villarraga@comagro.com.co)  
[Licitaciones.comagro@gmail.com](mailto:Licitaciones.comagro@gmail.com)



**Go Further**



Comercial Internacional de  
Equipos y Maquinaria S.A.S.  
NAVITRANS S.A.S.  
Nit. 890.903.024-1

Bogota 2 de JUNIO DE 2022

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SAN ANDRÉS VIVIENDAS**  
[grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co)  
Ciudad

**ASUNTO: OBSERVACIONES CONVOCATORIA No PAF-SAIPRO-CV-004-2022**

#### **OBSERVACIONES ESPECIFICACIONES TECNICAS**

#### **OBSERVACIONES ESPECIFICACIONES TECNICAS CAMION ESTACAS DE 4.75 A 7.25 TN No JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01728-TRA-0**

- **DESPLAZAMIENTO**

Se exige mínimo de 5100 CC solicitamos aceptar cilindraje mínimo de 4500 CC. Nuestro camión con cilindraje de 4500 CC cuenta con mayor potencia a la exigida 180 HP y mayor toque, por tanto esta modificación no afecta del desempeño del camión.

- **CAPACIDAD DE LOS TANQUES Y CARACTERISTICAS**

Se exige dos tanques con capacidad de mínimo 35 galones cada uno. Solicitamos aceptar que un tanque con capacidad de 50 galones. Esta solicitud teniendo en cuenta que a un chasis no se le pueden hacer transformaciones y este debe mantener la configuración del fabricante, bajo la homologación previamente establecida por el ministerio. Agregar un tanque de combustible adicional localmente cambia su configuración de pesos y no está permitido por el ministerio de Transporte.

#### **OBSERVACIONES ESPECIFICACIONES TECNICAS CAMION ESTACAS DE 7 A 12 TN No JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01778-TRA-0**

- **DESPLAZAMIENTO**

Se exige mínimo de 7700 CC solicitamos aceptar cilindraje mínimo de 4500 CC. Nuestro camión con cilindraje de 6700 CC cuenta con mayor toque de 94 Kg-m, por tanto esta modificación no afecta del desempeño del camión.

- **POTENCIA**

Se exige mínimo 240 HP solicitamos aceptar mínimo 238 HP.



Comercial Internacional de  
Equipos y Maquinaria S.A.S.  
NAVITRANS S.A.S.  
Nit. 890.903.024-1

- **CAPACIDAD DE LOS TANQUES Y CARACTERISTICAS**

Se exige dos tanques con capacidad de mínimo 50 galones cada uno. Solicitamos aceptar que un tanque con capacidad de 50 galones. Esta solicitud teniendo en cuenta que a un chasis no se le pueden hacer transformaciones y este debe mantener la configuración del fabricante, bajo la homologación previamente establecida por el ministerio. Agregar un tanque de combustible adicional localmente cambia su configuración de pesos y no está permitido por el ministerio de Transporte.

- **ANCHO DE TROCHA**

Se exige mínimo 2400 mm solicitamos aceptar mínimo 2320 mm.

### OBSERVACION NUMERAL 2.1.2.1. VERIFICACION FINANCIERA (HABILITADORA)

INDICADOR	VARIABLES	CONDICIÓN
Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/ Activo Total	$\leq 60,00\%$

Solicitamos aceptar indicador de endeudamiento menor o igual a 67%, es el intereses de participar en este proceso, analizando este indicador es muy bajo para los distribuidores e importadores que manejamos un nivel de endeudamiento superior al establecido por el nivel de inventario que manejamos.

Cordialmente

**Ing. Ronald L. Roa Aguillon**

Kam Gobierno Zona 2  
Tel. 57 (1) 4858565 Ext. 173  
Celular: 3206326672  
Avenida las Americas No.39-73  
Bogota - Colombia  
[rroa@navitrans.com.co](mailto:rroa@navitrans.com.co)  
[www.navitrans.com.co](http://www.navitrans.com.co)

Bogotá 02 de Junio de 2022

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SAN ANDRÉS VIVIENDAS**  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
Bogotá D.C. – Colombia

ASUNTO: OBSERVACION CONVOCATORIA: PAF-SAIPRO-CV-004-2022

Respetados Señores

De la manera más respetuosa y haciendo uso del mecanismo de observación, nos permitimos poner a consideración de la entidad lo siguiente:

1. **EXPERIECIA:** Se le solicita respetuosamente a la entidad modificar el objeto para acreditar la experiencia requerida para el grupo 3 incluyendo la palabra **transformados**, de tal forma que quede de la siguiente forma:
  - a. **Grupo No 3- Vehículos Emergencias:** Servicios de suministro y/o adquisición de vehículos transformados especializados para el transporte de brigadas o equipo de intervención y/o similar.

Lo anterior teniendo en cuenta que se requiere que quien resulte favorecido del presente proceso debe contar con una amplia experiencia no solo en el suministro de vehículos si no también, de la transformación de los mismos para el cumplimiento de las especificaciones mínimas requeridas.

Agradezco de antemano la atención prestada y su oportuna respuesta.

Cordialmente



**JOHN FREDY EPIA MAYOR**

C.C 88.144.970

Representante Legal de EPIA S.A.S

NIT: 830096621-7



Bogotá D.C. 2 de junio de 2022

Señores  
**FINDETER**  
Ciudad

De manera atenta nos permitimos realizar las siguientes observaciones al proceso de referencia CONVOCATORIA No PAF-SAIPRO-CV-004-2022:

1. De manera atenta solicitamos a la entidad tener en cuenta que los vehículos a adquirir son bajo fichas técnicas de Policía y Ejército respectivamente. Cada una de las fichas técnicas requieren los documentos jurídicos y técnicos necesarios para que los usuarios finales (Policía y/o Ejército) validen el cumplimiento técnico y demás aspectos inherentes al bien a ingresar a almacén, por lo tanto, solicitar certificaciones adicionales a criterio propio de la entidad Findeter, condicionaría la participación de algunos oferentes.
2. De manera atenta solicitamos separar los camiones del grupo 4, toda vez que solo hay una marca en el mercado nacional que cumple en un 100% de la ficha técnica de los camiones de 4.25 – 7.25 y esto no garantizaría una pluralidad de oferentes que puedan ofertar para ambos tipos de camiones (4.25 – 7.25 y de 7 – 12 Ton).

Atentamente,

*Javier Rodriguez*  
**JAVIER FERNANDO RODRIGUEZ**  
**C.C. 79.597.601 de Bogotá**  
Representante Legal  
**ONE RENTAL CAR S.A.S.**  
**NIT 901.301.441-5**



Bogotá, 02 de junio de 2022

Señores,

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS**  
JEFATURA DE CONTRATACIÓN

REF.: **CONVOCATORIA No PAF-SAIPRO-CV-004-2022**

Respetados,

En el término y oportunidad legal que nos asiste, respetuosamente nos permitimos hacer las siguientes observaciones al proceso de la referencia.

**OBSERVACIÓN 1: CAPACIDAD FINANCIERA**

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CAMBIAR POR
RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 60%	Menor o Igual a 70%

La anterior solicitud se hace teniendo en cuenta la difícil situación socioeconómica que atraviesa Colombia desde el año pasado causada por la emergencia sanitaria COVID-19. Una de las mayores afectaciones ha sido para la Industria Automotriz, quienes no ha presentado cifras de crecimiento y con el fin de no afectar su planta de personal e infraestructura ha tenido que aumentar su índice de endeudamiento disminuir la liquidez y en algunos casos no obtener utilidades, es importante tener en cuenta que en ningún momento hemos dejado de lado el cumplimiento de los contratos y las obligaciones con nuestros clientes, adicionalmente contamos con el respaldo de la casa matriz en cuanto al suministro de los vehículos. De igual manera, consideramos que modificar dichos indicadores no afecta el cumplimiento de la ejecución del contrato y permite la presentación de oferentes con trayectoria en el mercado colombiano, asimismo, el presente proceso se encuentra respaldado con pólizas de seriedad y de cumplimiento de las obligaciones, y la forma de pago del contrato será previa ejecución de las actividades.

En el Acuerdo Marco de Precios, se tuvo en cuenta la situación de las empresas del sector y se establecieron los siguientes indicadores, los cuales de alguna manera se solicitaron negativos o mayor o igual a 0, esto teniendo en cuenta que el estudio de mercado se realizó entre el año 2018 y 2019, con indicadores financieros a corte del 31 de diciembre del 2018, donde se empezaba a ver la afectación del sector



automotriz y si tenemos en cuenta la actual situación económica sugerimos que algunos indicadores de los solicitados en el pliego de condiciones sean negativos:

### C. Capacidad Financiera

Dado que Colombia Compra Eficiente debe asegurar que los Proveedores tienen la capacidad para responder por las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios, estableció los siguientes indicadores de capacidad financiera:

Tabla 11 Indicadores de Capacidad Financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 0,80
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 85,0%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a -2,5

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

Indicador	Índice requerido
Utilidad operacional sobre activos	Mayor o igual a 0,00
Utilidad operacional sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,00

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

De igual manera solicitamos a la entidad tener presente el decreto 579 de 2021 expedido por el Departamento Nacional de Planeación, en el cual menciona lo siguiente:

*“Que mediante el mencionado Decreto se expidieron medidas encaminadas a la reactivación económica, a través de las cuales se desarrolló la posibilidad de que en los procedimientos de selección se evaluara la capacidad financiera y organizacional de los oferentes teniendo en cuenta el mejor año fiscal del proponente de los últimos tres (3) años, para lo cual se previeron las modificaciones transitorias necesarias al contenido del Registro Único de Proponentes RUP. Para lograr lo anterior, se adicionaron algunos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.*

Nuestra solicitud tiene como objetivo garantizar a la entidad el cumplimiento de las obligaciones, mayor costo beneficio en el procedimiento de subasta y mayor concurrencia de oferentes.

### **OBSERVACIÓN 2: CERTIFICACIÓN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO**

De manera atenta solicitamos a la entidad, con el propósito de garantizar una pluralidad idónea y coherente de oferentes los cuales se puedan presentar al proceso. Permitir que se presenten comercializadores autorizados o avalados directamente por el distribuidor o representante de la marca en el territorio Colombiano y así mismo, éstos sean autorizados por casa matriz para distribución



de la marca o representación de la misma, es decir, se permita acreditar una cadena de distribución. Cabe recalcar que este procedimiento de acreditación por cadena de distribución fue requerimiento para los posibles oferentes que se presentaron en el vigente Acuerdo Marco de Precios de Vehículos III de Colombia Compra Eficiente No. CCE-163-III-AMP-2020. A continuación, especificamos la jerarquía de dicha acreditación:



Cordialmente,

**DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**

**7M GROUP S.A.**

TEL: (1) 742 4949

**NISSAN**

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT: 860.001.307-0

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-69 - Conmutador: 795 3470 Bogotá, D.C.

Bogotá, 02 de Junio 2022

**LIC 0385 / 22**

**Señores:**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER  
SAN ANDRÉS VIVIENDAS FIDUAGRARIA S.A**  
Ciudad

**ASUNTO: OBSERVACIONES CONVOCATORIA No PAF-SAIPRO-CV-004-2022**

**REFERENCIA: TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA POLICIA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

Estimados señores,

Reciban un cordial saludo de parte del equipo de trabajo de **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**, empresa especializada en la compra, venta y distribución de los productos fabricados por la compañía **NISSAN MEXICANA**, así como el servicio referente a dichos productos, con más de 50 años de trayectoria en el mercado nacional, contando con distinguidos clientes del sector público como del sector privado.

Es de nuestro interés participar en el proceso de selección de la referencia, por tal motivo dejamos a su consideración las siguientes observaciones: Adjuntamos PDF.

### **OBSERVACIÓN No. 1**

Con el fin de tener claridad los temas de matrícula y facturación de los vehículos, solicitamos amablemente aclarar:

- A nombre de qué organismo se debe realizar la factura del vehículo
- A nombre de qué organismo se debe realizar la matrícula del vehículo
- Tipo de matrícula (¿Oficial o Particular ante secretaria de tránsito?)

---

Línea nacional 018000423854

[www.dinissan.com.co](http://www.dinissan.com.co)

- Ciudad de Matricula

### **OBSERVACIÓN No. 2**

El contratista entregará terminado el contrato un informe final, cuyo contenido será como mínimo, el siguiente:

- Aspectos contractuales relevantes.
- Breve descripción de las actividades.
- Manuales y recomendaciones de operación
- Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
- Evidencias de las capacitaciones realizadas
- Pólizas actualizadas del contratista
- Garantías del vehículo
- Resultados finales de las actividades y evidencia del cumplimiento del contrato

Solicitamos amablemente a la entidad, requerir este informe de actividades como opcional, teniendo en

### **OBSERVACIÓN No. 3**

Para todos los vehículos se dan por incluidos los transportes y los gastos en los que se incurra para éstos, el IVA, los costos, gastos de matrícula y SOAT, impuestos, tasas, contribuciones, de acuerdo con requerimientos de la Ficha o especificación técnica, que apliquen al momento del pago o abono en cuenta; así como la implementación de protocolos y elementos de bioseguridad, los "servicios conexos" tales como seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación, mantenimiento inicial y los demás costos requeridos para la ejecución del contrato atendiendo las condiciones establecidas en los documentos de la convocatoria.

Solicitamos amablemente **incluir la palabra impuesto al consumo**, teniendo en cuenta que es un tributo indirecto que, desde su aparición, grava la compraventa de bienes, generando un recargo porcentual sobre el precio de venta.

**NISSAN**

**DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**

NIT: 860.001.307-0

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-69 - Conmutador: 795 3470 Bogotá, D.C.

#### **OBSERVACIÓN No. 4**

El proponente deberá considerar en su oferta todos los costos que apliquen correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato a que haya lugar.

Solicitamos amablemente aclarar si requieren el pago de alguna estampilla o impuesto local, en caso de tenerlo por favor aclarar el porcentaje correspondiente

#### **OBSERVACIÓN No. 5**

10. Cambiar los bienes o las piezas que llegaren a presentar fallas en su funcionamiento, durante el término que se encuentre vigente la garantía de Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes suministrados, por otro(s) completamente nuevo(s) y de iguales o superiores características, dentro de un término no mayor de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la solicitud.

Requerimos que las garantías y demás elementos sean respaldadas y garantizadas directamente por el proponente Distribuidor autorizado de la marca de vehículo, el cual se debe hacer cargo y hacer cambios cuando se detecte alguna novedad de garantía en cualquiera de los elementos. De acuerdo con lo anterior solicitamos permitir un mínimo de 30 días hábiles para realizar la verificación de los productos defectuosos”

#### **OBSERVACIÓN No. 6**

11. Garantizar la disponibilidad del suministro de todos los repuestos originales que requieran los vehículos y que sean solicitados Ejército Nacional o Policía Nacional, según corresponda, en su condición de propietario, durante el periodo de garantía. Así mismo, que el suministro de los repuestos requeridos para el mantenimiento y conservación de los vehículos, se efectuará en un tiempo no mayor a quince (15) días hábiles a partir de la solicitud. Para tal

efecto, debe presentar con la propuesta el listado de los sitios y nombres de los representantes autorizados en el país donde se lleve a cabo el mantenimiento, venta de suministros, partes y repuestos.

En línea con la observación anterior requerimos que las garantías y demás elementos sean respaldadas y garantizadas directamente por el proponente Distribuidor autorizado de la marca de vehículo, el cual se debe hacer cargo y

hacer cambios cuando se detecte alguna novedad de garantía en cualquiera de los elementos. De acuerdo con lo anterior solicitamos permitir un mínimo de 30 días hábiles para realizar la verificación de los productos defectuosos”

**OBSERVACIÓN No. 7**

13. El CONTRATISTA de los vehículos deberá realizar las revisiones periódicas programadas, aún en los casos en que el Ejército Nacional o Policía Nacional, exceda los kilometrajes u horas recomendadas por el fabricante.

Solicitamos amablemente a la entidad requerir este requisito como opcional teniendo en cuenta que se cuenta con un manual de rutinas establecidas para garantizar el perfecto funcionamiento del vehículo respaldadas y garantizadas directamente por el proponente Distribuidor autorizado de la marca de vehículo. De tal forma que será responsabilidad de la entidad cumplir con los manuales .

**OBSERVACIÓN No. 8**

15. El CONTRATISTA se hará responsable por el costo total de las reparaciones correctivas imputables a fallas en materiales, procesos de ensamble y en general lo contemplado en la garantía del motor, chasis, carrocería, y todos los accesorios y elementos de los vehículos ofertados.

Solicitamos amablemente a la entidad incluir la siguiente anotación dentro del párrafo (antes de la entrega de los vehículos, después de la entrega de los vehículos la entidad será la responsable de garantizar el correcto funcionamiento y cuidado del bien ) de igual manera y dando continuación a las observaciones descritas anteriormente nos permitimos requerir que las garantías y demás elementos sean respaldadas y garantizadas directamente por el proponente Distribuidor autorizado de la marca de vehículo, el cual se debe hacer cargo y hacer cambios cuando se detecte alguna novedad de garantía en cualquiera de los elementos. De acuerdo con lo anterior solicitamos permitir un mínimo de 30 días hábiles para realizar la verificación de los productos defectuosos”

**OBSERVACIÓN No. 9**

22. Entregar al Ejército Nacional o Policía Nacional, según corresponda, un manual de partes para la totalidad de los vehículos a suministrar. De igual manera se debe entregar un manual de mantenimiento preventivo para los vehículos a suministrar. Para aquellos bienes que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos conceptos (usuario – preventivo).

**NISSAN**

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT: 860.001.307-0

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-69 - Conmutador: 795 3470 Bogotá, D.C.

Solicitamos amablemente a la entidad eliminar o permitir como opcional este aparte ( un manual de partes ), teniendo en cuenta que los manuales de garantía y mantenimiento cuentan con una descripción detallada tanto de las opciones instaladas en la fábrica, como del equipamiento y accesorios originales del vehículo autorizado por el Distribuidor autorizado en Colombia NISSAN.

### **OBSERVACIÓN No. 10**

presentar con la propuesta el listado de los sitios y nombres de los representantes autorizados en el país donde se lleve a cabo el mantenimiento, venta de suministros, partes y repuestos.

Solicitamos que el proponente allegue un certificado postventa donde garantice la efectiva prestación del servicio, acreditando la existencia de talleres para atención con el personal idóneo así como la existencia de repuestos por más de 10 años.

### **OBSERVACIÓN No. 11**

33. El proponente deberá presentar durante la primera semana de ejecución del contrato al supervisor designado certificación de calidad de los bienes ofertados, certificado por los organismos nacionales o internacionales competentes que se deberá presentar igualmente traducido al idioma castellano de ser el caso.

Para el contratante debe ser transparente involucrar certificaciones **garantizadas directamente por el proponente Distribuidor autorizado de la marca de vehículo**, el cual se debe hacer cargo de la calidad del vehículo ofertado y de hacer cambios cuando se detecte alguna novedad de garantía en cualquiera de los elementos. De acuerdo a lo anterior solicitamos permitir esta certificación como opcional o Certificación del Distribuidor autorizado de la marca.

**OBSERVACIÓN No. 12****PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA**

La verificación financiera para proponentes nacionales y extranjeros con sucursal en Colombia se realizará teniendo en cuenta la información financiera a 31 de diciembre de 2021 reflejada en los Estados Financieros del proponente. Para efectos de realizar dicha verificación, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta los siguientes documentos:

- Los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, en los términos establecidos por la ley vigente.
- El certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2021 firmados por el representante legal y contador. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.
- El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, cuando así lo obligue la Ley.

Solicitamos amablemente permitir el certificado de los estados financieros y el dictamen del revisor fiscal como opcional teniendo en cuenta que solicitan los balances generales y estados de resultados firmados

**OBSERVACIÓN No. 13**

**Nota:** En cualquiera de los casos cuando en el que el oferente presente la certificación expedida por el importador autorizado, igualmente deberá allegar el respectivo contrato de distribución, o la certificación expedida por el fabricante donde acredite su condición de importador autorizado.

Solicitamos permitir la expedición de la certificación de Distribuidor autorizado a través de la casa matriz del fabricante o el Distribuidor Autorizado en Colombia.

Así mismo, con el fin de completar los documentos de acreditación de la marca y la condición de DISTRIBUIDOR autorizado, solicitamos a la entidad requerir en lugar de los señalados anteriormente los siguientes documentos:

- Certificado de Distribuidor Autorizado expedido por la Cámara de Comercio.
- Certificado de Distribuidor expedido por la casa matriz, distribuidor, o representante legal de la marca para Colombia.



DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT: 860.001.307-0

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-69 - Conmutador: 795 3470 Bogotá, D.C.

- Certificado de antigüedad de la marca expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio.

De esta manera se garantiza la presentación de marcas reconocidas en el mercado.

**OBSERVACIÓN No. 14**

GRUPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFERTA
1 Motocicletas y cuatrimotos	MOTOCICLETAS	15	
	CUATRIMOTOS	1	
TOTAL ITEMS GRUPO 1		16	
2 Camionetas	CAMIONETA PICKUP	1	
	CAMIONETA PLATON 4X4	5	
TOTAL ITEMS GRUPO 2		6	
3 Vehículos Emergencias	CAMIONETA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN	1	
	VEHICULO PARA TRANSPORTE DE RETENIDOS	1	
TOTAL ITEMS GRUPO 3		2	
4 Camiones	CAMIÓN DE 4,75-7,25 TONELADAS	4	
	CAMIÓN DE 7-12 TONELADAS	8	
TOTAL ITEMS GRUPO 4		12	

Solicitamos amablemente aclarar si el Grupo dos tiene incluida una camioneta tipo PICK UP , ya que hay dubalidad en el requerimiento inicial

**OBSERVACIÓN No. 14**

Solicitamos amablemente eliminar los 15 dias de acuerdo a las observaciones realizadas anteriormente en donde se solicitan minimo 30 dias como minimo de acuerdo a garantias originales de fabrica



DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT: 860.001.307-0

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-69 - Conmutador: 795 3470 Bogotá, D.C.

CERTIFICACIÓN DEL OFERENTE SOBRE LA EXISTENCIA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS EN LA POS-VENTA PARA VEHÍCULOS

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural \_\_\_ Representante Legal \_\_\_ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_ certifica que garantiza la existencia de repuestos originales que requieran los vehículos por un término igual o superior a diez (10) años luego de vencida la garantía. Así mismo, que el suministro de repuestos requeridos para el mantenimiento y conservación del equipo se efectuará en un tiempo no mayor a quince (15) días hábiles a partir de la solicitud.

Así mismo, a continuación relaciono el listado de los sitios y/o centros de venta de repuestos y/o nombres de los representantes autorizados en el país, que están en capacidad de efectuar el mantenimiento del equipo ofertado, es decir, \_\_\_\_\_ durante y después de la etapa de garantía, y la venta de suministros, partes y repuestos.

Table with 5 columns: DESCRIPCION ITEM, NOMBRE, CIUDAD, DIRECCIÓN, TELÉFONO

Requerimos amablemente que las garantías y demás elementos sean respaldadas y garantizadas directamente por el proponente Distribuidor autorizado de la marca de vehículo, el cual se debe hacer cargo y hacer cambios cuando se detecte alguna novedad de garantía en cualquiera de los elementos. De acuerdo con lo anterior solicitamos permitir un mínimo de 30 días hábiles para realizar la verificación de los requeridos para el mantenimiento y conservación de los vehículos”

OBSERVACIÓN No. 15

FORMATO 6
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TIEMPO DE RESPUESTA PARA VEHÍCULO

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural \_\_\_ Representante Legal \_\_\_ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, manifiesto que ofrezco (señale en números enteros y en letras cuántos, que en todo caso, serán como mínimo tres (3) revisiones por año sin límites de horas) mantenimientos preventivos por año a realizar al equipo ofertado, es decir, los vehículos ofertados, con una frecuencia de (señale la frecuencia en números enteros en (días/meses/años) y letras, y el tiempo de respuesta para la atención a las solicitudes de mantenimiento correctivo será de (señale cuantos días calendario en número y letras) días calendario. (Tenga en cuenta que no puede ser superior a ocho (8) días calendario), durante el término que se encuentre vigente la garantía de Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes suministrados.

Así mismo manifiesto cambiar los bienes o las piezas que llegaren a presentar fallas en su funcionamiento, durante el término que se encuentre vigente la garantía de Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes suministrados, por otro(s) completamente nuevo(s) y de iguales o superiores características, dentro de un término no mayor de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la solicitud.

El proponente debe señalar expresamente la cantidad de mantenimientos ofrecidos, la frecuencia y el tiempo de respuesta para el correctivo.

Solicitamos amablemente a la entidad unificar el requerimiento indicando el tiempo requerido para el mantenimiento del vehículo especificando el tiempo en años y kilómetros y lo primero que ocurra; 30.000 kilómetros o un año lo primero que ocurra y **corregir** acápiteme dos de la siguiente manera de acuerdo a las solicitudes de ofertas requeridas anteriormente, De acuerdo con lo anterior solicitamos permitir un **mínimo de 30 días hábiles para realizar la verificación de los requeridos para el mantenimiento y conservación de los vehículos**

### **OBSERVACIÓN No. 16**

#### 1.3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO

La entrega de los vehículos, atendiendo la necesidad para cada una de las entidades, de acuerdo a los ítems descritos en el Plan de Necesidades, se realizará en las siguientes instalaciones:

**Ejército Nacional-CENAC Ingenieros**

Ciudad: Bogotá

Dirección: Carrera 46 No 20a-29. Brigada de Atención y Prevención de Desastres, Comando de Ingenieros Militares.

**Policía Nacional**

Ciudad: Bogotá

Dirección: Escuela de Seguridad Vial. Carrera 128 No 17-15 HB Fontibón

Página 13 de 74

Solicitamos amablemente permitir como lugar de entrega concesionario de Distribuidora NISSAN S.A **BOGOTA**

### **OBSERVACIÓN No. 17**

presentar con la propuesta el listado de los sitios y nombres de los representantes autorizados en el país donde se lleve a cabo el mantenimiento, venta de suministros, partes y repuestos.

Solicitamos que el proponente allegue un certificado postventa donde garantice la efectiva prestación del servicio, acreditando la existencia de talleres para atención con el personal idóneo así como la existencia de repuestos por más de 10 años.

### **OBSERVACIÓN No. 18**

La garantía técnica deberá incluir un programa de mantenimiento preventivo, de acuerdo a los parámetros establecidos por el fabricante y, como mínimo tres (3) revisiones por año sin límites de horas, prestando servicio técnico oportuno con visitas técnicas preventivas, cuyo costo será asumido por el CONTRATISTA en cumplimiento

**NISSAN**

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT: 860.001.307-0

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-69 - Conmutador: 795 3470 Bogotá, D.C.

Solicitamos amablemente a la entidad separar las garantías originales y los mantenimientos especificando el tiempo en años y kilómetros y lo primero que ocurra. , de acuerdo a los manuales originales de cada uno de los fabricantes .

### **OBSERVACIÓN No.19**

- Debe ofrecer servicio técnico de mantenimiento preventivo hasta los 30.000 kilómetros.

Solicitarnos amablemente a la entidad unificar el requerimiento indicando el tiempo requerido para el mantenimiento del vehículo especificando el tiempo en años y kilómetros y lo primero que ocurra; 30.000 kilómetros o un año lo primero que ocurra.

### **OBSERVACIÓN No.20**

Solicitamos amablemente a la entidad aclarar requieren una póliza todo riesgo.

### **OBSERVACIÓN No.21**

En línea con las observaciones anteriores nos permitimos requerir que las garantías y demás elementos sean respaldadas y garantizadas directamente por el proponente Distribuidor autorizado de la marca de vehículo, el cual se debe hacer cargo y hacer cambios cuando se detecte alguna novedad de garantía en cualquiera de los elementos. De acuerdo a los manuales originales de la marca

Teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos amablemente los ítems sean modificados de acuerdo a lo descrito en lo resaltado en amarillo, de igual forma nos permitimos indicar que los mantenimientos preventivos deben ser realizados en las instalaciones que ofrece a marca de ser necesario se ofrecen como mínimo red talleres de posventa a nivel nacional y 1 en cada una de las ciudades principales ( Medellín , Cali , Bogota , Barranquilla , Pasto)

Así mismo nos permitimos indicar que se debe Solicitamos amablemente a la entidad unificar el requerimiento indicando el tiempo requerido para el mantenimiento del vehículo especificando el tiempo en años y kilómetros y lo primero que ocurra.

Asi mismo solicitamos el proponente allegue un certificado postventa donde garantice la efectiva prestación del servicio, acreditando la existencia de talleres para atención con el personal idóneo así como la existencia de repuestos por más de 10 años.

Las imposiciones de los anteriores requerimientos dan la sensación de un sesgo del proceso

En línea con la observación 4 , requerimos que las garantías y demás elementos sean respaldadas y garantizadas directamente por el proponente Distribuidor autorizado de la marca de vehículo, el cual se debe hacer cargo y hacer cambios cuando se detecte alguna novedad de garantía en cualquiera de los elementos. De acuerdo con lo anterior solicitamos permitir un **mínimo de 30 días hábiles para realizar la verificación de los requeridos para el mantenimiento y conservación de los vehículos”**

**OBSERVACIÓN No. 22**

Formato aporte parafiscales: Solicitamos amablemente a la entidad permitir aportar la firma del apoderado o representate legal , o permitir aportar la certificación original de revisoría fiscal de cada una de las compañías en caso de no ser aceptada nuestra observación solicitamos se permita la firma del revisor y del contador en este formato como opcional , teniendo en cuenta que se realiza el aporte de los estados financieros con sus respectivas firmas .

**OBSERVACIÓN No. 20**

Una vez revisadas las especificaciones técnicas nos permitimos realizar las siguientes observaciones

**Grupo 2**

Camioneta 4x4 doble cabina .

<b>GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO</b>	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de dos (2) años sin límite de kilometraje, contados a partir de la fecha de matrícula del vehículo ante el Ministerio de Transportes.
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)</b>	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 30.000 km, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características:  El proponente se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo al manual del conductor, incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades.

Solicitarnos amablemente a la entidad unificar el requerimiento indicando el tiempo requerido para el mantenimiento y garantía del vehículo especificando el tiempo en años y kilómetros y lo primero que ocurra.

**OBSERVACIÓN No. 21**

Camioneta 4x4 doble cabina ejército.

- **PLATON**

<b>INTERIOR VEHÍCULO:</b>	<b>DEL</b> Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, asientos traseros tipo banca de acuerdo a las siguientes dimensiones; Cabina Espacio piernas, silla delantera 1068 mm Altura máxima techo-silla delantera: 1012 mm Altura máximo
	techo-silla trasera: 983 mm Ancho interior, silla delantera: 1410 mm Longitud cabina: 3426 mm, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.

Solicitamos amablemente permitir que estas medidas de acuerdo al fabricante o sean permitidas las medidas internas estableciendo mínimos y máximos para no sesgar el proceso a una sola marca

- **Rueda libre:** solicitamos amablemente permitir este requerimiento como opcional ya que existen tecnologías mejoradas
- **Llantas** solicitamos amablemente permitir un rin 17 con repuesto en Acero o de acuerdo al fabricante.
- **Frenos:** De parqueo con accionamiento manual por guaya y palanca al piso o en el tablero, solicitamos permitir EBD Distribucion Electronica de frenado que cumple similar función pero con la ventaja que es controlada electrónicamente.

**NISSAN**

**DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**

NIT: 860.001.307-0

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-69 - Conmutador: 795 3470 Bogotá, D.C.

<b>INTERIOR VEHÍCULO:</b>	<b>DEL</b>	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, asientos traseros tipo banca de acuerdo a las siguientes dimensiones; Cabina Espacio piernas, silla delantera 1068 mm Altura máxima techo-silla delantera: 1012 mm Altura máximo
		techo-silla trasera: 983 mm Ancho interior, silla delantera: 1410 mm Longitud cabina: 3426 mm, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.

Solicitamos amablemente la aclaración o la cota con **CON LA COTA O DIBUJO DESDE QUE PUNTOS ES TOMADA** o permitir que sea de acuerdo al fabricante estas medidas .

Agradezco su atención y respuesta



---

**Sheyla Pulido**

**DISTRIBUIDORA NISSAN S.A**

Carrera 69 C No. 98 a - 86 Bogotá - Colombia

Tel. (1) 743 67 37 Ext. 149

Celular: 321 402 21 76

[wnpulido@dinissan.com.co](mailto:wnpulido@dinissan.com.co)

---

Línea nacional 018000423854

[www.dinissan.com.co](http://www.dinissan.com.co)